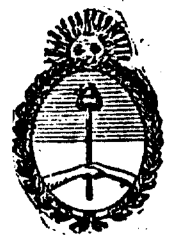


BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina

Buenos Aires, miércoles 25 de agosto de 1976

NUMERO
23.475
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba un Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Japón.

Buenos Aires, 20 de julio de 1976

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Japón para evitar la doble imposición sobre las rentas originadas en la operación de buques o aeronaves en el tráfico internacional", suscripto en Buenos Aires el 29 de diciembre de 1975.

Con anterioridad el Gobierno nacional ha firmado acuerdos destinados a eliminar la doble imposición sobre las rentas provenientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea con diversos países, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 11.682, texto ordenado de 1947.

Dentro del marco de la mencionada disposición legal se celebró un Acuerdo con Japón el 20 de diciembre de 1961. En él se limitaba la exención a los réditos provenientes de la navegación marítima realizada por medio de barcos matriculados en uno u otro de los Estados.

Desde 1961 hasta el presente tanto la legislación argentina en la materia como la japonesa han sufrido modificaciones. Además, a través de la práctica se advirtió que la mayor parte del tráfico entre ambos países se efectúa mediante naves arrendadas por el sistema de "time-charter".

Por otra parte, la empresa aérea de Japón a partir de marzo de 1974 inició la venta de pasajes en territorio argentino, reconociéndose igual derecho en ese país a la compañía Aerolíneas Argentinas.

Consecuentemente con la nueva realidad, se efectuaron negociaciones entre ambas partes que concluyeron con la firma de un nuevo instrumento sustitutivo del Acuerdo de 1961, en cuyos beneficios se incluyen también las ganancias provenientes del transporte aéreo y del realizado mediante buques operados por empresas argentinas o japonesas sin tener en cuenta la bandera de los mismos.

La puesta en marcha de las disposiciones contenidas en el Acuerdo firmado el 29 de diciembre de 1975 evitará que el transporte de personas y mercaderías entre ambos países quede sujeto a doble tributación fiscal por un mismo hecho imponible, lo cual contribuirá a eliminar trabas que entorpezcan las relaciones comerciales entre la República Argentina y Japón dándose así mayor fluidez al intercambio.

Por las razones indicadas se solicita la sanción y promulgación del adjunto proyecto de Ley, a efectos de lograr su pronta entrada en vigor.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
César A. Guzzetti

LEY Nº 21.386

Buenos Aires, 13 de agosto de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5to. del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Japón para evitar la doble imposición sobre las rentas originadas en la operación de buques o aeronaves en el tráfico internacional", suscripto en Buenos Aires el 29 de diciembre de 1975, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
César A. Guzzetti

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Manuel Arauz Castex.

Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar, en nombre del Gobierno del Japón, el siguiente entendimiento al que arribaron recientemente los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República Argentina con la finalidad de evitar la doble imposición sobre las rentas originadas en la operación de buques o aeronaves en el tráfico internacional.

1. — El Gobierno del Japón, de acuerdo con la Ley Japonesa Nº 144 de 1962, se compromete a eximir, sobre la base de la reciprocidad, del impuesto a la renta y del impuesto a las sociedades anónimas, a las rentas o utilidades de empresas argentinas que se originen en el negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo.

2. — El Gobierno de la República Argentina se compromete a eximir, sobre la base de la reciprocidad, del impuesto a las ganancias, a las rentas o utilidades de empresas japonesas que se originen en el negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo.

3. — a) La expresión "empresas argentinas", utilizada en el párrafo 1, significa: el Gobierno de la República Argentina, cualquier persona de existencia visible (incluida cualquier sucesión indivisa de una persona de existencia visible fallecida mientras sea tratada, a los fines del impuesto argentino, como una persona de existencia visible, es decir, mientras no exista declaratoria de herederos o no se haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad) que sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino pero que no sea residente en el Japón a los fines del impuesto japonés, así como cualquier sociedad anónima (incluida cualquier entidad que sea tratada, a los fines del impuesto argentino, como una sociedad anónima) que tenga su casa matriz o sede principal en la República Argentina;

b) La expresión "empresas japonesas", utilizada en el párrafo 2, significa el Gobierno del Japón, cualquier persona de existencia visible que sea residente en el Japón a los fines del impuesto japonés pero que no sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino, así como cualquier sociedad anónima (incluida cualquier entidad que sea tratada a los fines del impuesto japonés, como una sociedad anónima) que tenga su casa matriz o sede principal en el Japón;

c) La expresión "negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo", utilizada en los párrafos 1 y 2, significa el negocio del transporte de personas, mercaderías o correo entre un puerto o aeropuerto del Japón y un puerto o aeropuerto de la República Argentina, o entre un puerto o aeropuerto del Japón o de la República Argentina y un puerto o aeropuerto de un tercer país;

d) Se incluyen en las rentas o utilidades mencionadas en los párrafos 1 y 2, las rentas o utilidades derivadas de dar en arrendamiento un buque o una aeronave, a los fines del negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo; por parte de las empresas mencionadas en los apartados a) y b) que se dediquen al negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo.

4. — El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno del Japón sea notificado en forma escrita por el Gobierno de la República Argentina del cumplimiento de sus requisitos constitucionales correspondientes.

La exención de impuestos prevista en los párrafos 1 y 2 se aplicará con relación a los ejercicios fiscales que comiencen el 1º de enero de 1974 o con posterioridad a esa fecha.

El presente Acuerdo quedará sin efecto si uno de los Gobiernos lo denuncia mediante notificación escrita dirigida al otro Gobierno con seis meses de anticipación.

5. — El Acuerdo entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Argentina para la eliminación de la doble imposición sobre las rentas originadas en el negocio del transporte marítimo, celebrado mediante canje de notas efectuado en Tokio el 20 de diciembre de 1961, cesará de producir efectos con relación a cualquier ejercicio fiscal al cual sea aplicable el presente Acuerdo.

Tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia quiera tener a bien confirmar el entendimiento precedente en nombre del Gobierno de la República Argentina.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1975.

Fdo.: Shiro Kondo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1975.

A su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón,

D. Shiro Kondo

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota del día de hoy cuyo texto traducido al idioma español es el siguiente:

Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar, en nombre del Gobierno del Japón, el siguiente entendimiento al que arribaron recientemente los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República Argentina, con la finalidad de evitar la doble imposición sobre las rentas originadas en la operación de buques o aeronaves en el tráfico internacional.

1. El Gobierno del Japón, de acuerdo con la Ley Japonesa Nº 144 de 1962, se compromete a eximir, sobre la base de la reciprocidad, del impuesto a la renta y del impuesto a las sociedades anónimas, a las rentas o utilidades de empresas argentinas que se originen en el negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo.

2. El Gobierno de la República Argentina se compromete a eximir, sobre la base de la reciprocidad, del impuesto a las ganancias, a las rentas o utilidades de empresas japonesas que se originen en el negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo.

3. a) La expresión "empresas argentinas", utilizada en el párrafo 1, significa: el Gobierno de la República Argentina, cualquier persona de existencia visible (incluida cualquier sucesión indivisa de una persona de existencia visible fallecida mientras sea tratada, a los fines del impuesto argentino, como una persona de existencia visible, es decir, mientras no exista declaratoria de herederos o no se haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad) que sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino pero que no sea residente en el Japón a los fines del impuesto japonés, así como cualquier sociedad anónima (incluida cualquier entidad que sea tratada, a los fines del impuesto argentino, como una sociedad anónima) que tenga su casa matriz o sede principal en la República Argentina.

b) La expresión "empresas japonesas", utilizada en el párrafo 2, significa el Gobierno del Japón, cualquier persona de existencia visible que sea residente en el Japón a los fines del impuesto japonés pero que no sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino, así como cualquier sociedad anónima (incluida cualquier entidad que sea tratada a los fines del impuesto japonés, como una sociedad anónima) que tenga su casa matriz o sede principal en el Japón.

c) La expresión "negocio de tráfico internacional marítimo o aéreo", utilizada en los párrafos 1 y 2, significa el negocio del transporte de personas, mercaderías o correo entre un puerto o aeropuerto del Japón y un puerto o aeropuerto de la República Argentina, o entre un puerto o aeropuerto del Japón o de la República Argentina y un puerto o aeropuerto de un tercer país.

d) Se incluyen en las rentas o utilidades mencionadas en los párrafos 1 y 2, las rentas o utilidades derivadas de dar en arrendamiento un buque o una aeronave, a los fines del negocio del tráfico internacional marítimo o aéreo, por parte de las empresas mencionadas en los apartados a) y b) que se dediquen al negocio de tráfico internacional marítimo o aéreo.

4. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno del Japón sea notificado en forma escrita por el Gobierno de la República Argentina del cumplimiento de sus requisitos constitucionales correspondientes.

La exención de impuestos prevista en los párrafos 1 y 2 se aplicará con relación a los ejercicios fiscales que comiencen el 1º de enero de 1974 o con posterioridad a esa fecha.

El presente Acuerdo quedará sin efecto si uno de los Gobiernos lo denuncia mediante notificación escrita dirigida al otro Gobierno con seis meses de anticipación.

5. **El Acuerdo entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Argentina para la eliminación de la doble imposición sobre las rentas originadas en el negocio del transporte marítimo, celebrado mediante canje de notas efectuado en Tokio el 20 de diciembre de 1961, cesará de producir efectos con relación a cualquier ejercicio fiscal al cual sea aplicable el presente Acuerdo.**

Tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia quiera tener a bien confirmar el entendimiento precedente en nombre del Gobierno de la República Argentina.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1975.

Fdo.: Shiro Kondo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Al confirmar, en nombre del Gobierno de la República Argentina, el entendimiento contenido en la nota precedentemente transcripta, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más distinguida consideración.

Manuel Arauz Castex



DECRETOS

EDUCACION

Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Caucete.

Apruébase una licitación.

DECRETO Nº 1.384

Bs. As., 22/7/76

VISTO el expediente Nº 7148/76 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el que tramita la Licitación Privada Nº 2/76 convocada por la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Caucete (Provincia de San Juan), con el propósito de resolver la venta de uva correspondiente a la cosecha del año 1976, producida del parral de explotación que posee la granja del mencionado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se celebró de conformidad con la autorización oportunamente conferida por la Disposición SC. Nº 291 del 12 de marzo de 1976, dictada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 4 del citado expediente.

Que dada las particulares características de la comercialización del producto y su carácter perecedero, resulta de impostergable necesidad proceder a su venta.

Que la Comisión de Preadjudicaciones del establecimiento, previo estudio de las ofertas logradas, aconseja entregar el producto a la Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial, C. A. V. I. C. por el sistema "a maquila" aprobado por el Decreto-Ley Nº 18.600/70.

Que dicha firma es de reconocida seriedad y responsabilidad, tratándose de un ente de capitales mixtos, con participación estatal y con la cual se han realizado en años anteriores idénticas operaciones, habiendo cumplido con los compromisos contraídos.

Por ello, dadas las excepciones que contempla el artículo 56, punto 3º, inciso k) de la Ley de Contabilidad,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada número Dos (2) convocada el 19 de marzo de 1976 por la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Caucete (Provincia de San Juan), para resolver la venta de uva correspondiente a la cosecha del año 1976, producida del parral en explotación que posee la granja del establecimiento; en consecuencia, la adjudicación acordada a la Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial, C.A.V.I.C. por el sistema "a maquila" de Cuarenta Mil Kilogramos de uva (kg. 40.000) de las siguientes calidades: torrontés kg 20.000; cereza kg. 10.000; y Alfonso Lavallé kg. 10.000, para la elaboración de los correspondientes vinos con el rendimiento que se especifica en el Contrato Nº 05-0384 cele-

brado con la citada Corporación y cuya certificación obra en fojas 17 del expediente 7148|76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera

DELEGACIONES OFICIALES

Se autoriza al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica para aceptar una invitación.

DECRETO
Nº 1.670

Bs. As., 6|8|76

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Embajador de los Estados Unidos de América D. Robert C. Hill, ha cursado invitación al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Capitán de Navío D. Carlos Castro Madero, para visitar dicho país bajo el auspicio de su Gobierno;

Que resulta de indudable interés que el mencionado funcionario acepte la invitación formulada, toda vez que ello le permitirá la comunicación directa con personalidades de la Energy Research Development Administration (E.R.D.A.) de los Estados Unidos de América, la observación de entidades de su interés y el conocimiento de técnicas avanzadas en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos;

Que el viaje del señor Capitán de Navío Castro Madero no significará erogaciones extraordinarias a cargo del Estado, puesto que la invitación incluye gastos de estada y extensión de pasajes, como así también un estipendio para atender otros gastos que se puedan presentar;

Que atento sus compromisos nacionales e internacionales, es conveniente que dicho funcionario realice su viaje entre los días 14 al 28 de agosto de 1976;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Capitán de Navío D. Carlos Castro Madero a trasladarse a los Estados Unidos de América entre los días 14 al 28 de agosto de 1976, incluido tiempo de viajes, aceptando una invitación cursada al efecto por el señor Embajador de dicho país, D. Robert C. Hill, bajo el auspicio de su Gobierno.

Art. 2º — El viaje dispuesto por el artículo 1º no ocasionará erogación alguna a cargo del Estado, puesto que los gastos que el mismo demande serán sufragados por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

REHABILITACION DE EMPRESAS

Se dispone un anticipo reintegrable.

DECRETO
Nº 1.671

Bs. As., 6|8|76

VISTO lo dispuesto en los artículos 2º, inciso b) y 3º, párrafo 2º de la Ley 18.832; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario acordar asistencia financiera a la empresa Frigoríficos Argentinos S. A. I. C., incluida en el régimen de la Ley Nº 18.832, con el objeto de evitar la paralización de su actividad industrial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, con la aprobación del Ministerio de Economía de la Nación y previa intervención de la Junta Nacional de Carnes, pondrá a disposición de Frigoríficos Argentinos S. A. I. C. por intermedio de su Interventor, un anticipo reintegrable de hasta Noventa Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos ($ 90.555.499.—), a los fines y en las condiciones establecidas en la citada Ley, Nº 18.832.

Art. 2º — El Ministerio de Economía de la Nación, con la intervención de la Junta Nacional de Carnes, convendrá con la empresa beneficiaria, las condiciones en que se operará el reintegro al Tesoro Nacional de las sumas anticipadas de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará los importes que se entreguen en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, en carácter de anticipo de fondos del Tesoro Nacional, y lo cargará a la cuenta de Frigoríficos Argentinos S. A. I. C.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos, y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Comando General de la Fuerza Aérea,

Se autorizan inversiones en bienes preexistentes.

DECRETO
Nº 1.684

Bs. As., 13|8|76.

VISTO el expediente número 418.142 (FAA), lo informado por el señor Comandante General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.049 de fecha 30 de julio de 1975, se prohibe a los organismos de la Administración Pública Nacional a efectuar inversiones en bienes preexistentes.

Que tal medida, juntamente con otras de similar naturaleza, tiene por objeto lograr una reducción en las erogaciones del sector público, en especial aquellas de carácter improductivo, suntuario, o que en términos generales resulten inadecuadas en la actual coyuntura económica.

Que, no obstante ello, tales medidas no deben significar una traba que dificulte la acción del Estado.

Que como consecuencia de la sensible ampliación de sus actividades, Líneas Aéreas del Estado (LADE) ha sufrido una importante transformación orgánico-funcional.

Que su misión esencial consiste en fomentar el desarrollo y la evolución de servicios aéreos en las zonas menos favorecidas por las Empresas Nacionales.

Que esta circunstancia impone que su actividad se desenvuelva fundamentalmente en lugares en los cuales resulta sumamente difícil alquilar locales adecuados para la instalación de sus agencias y|o vivienda para sus representantes.

Que en diversas oportunidades, se ha visto en la necesidad de efectuar reparaciones y|o modificaciones sustanciales en las unidades locadas que han significado inversiones que, en definitiva, no ingresaron al patrimonio estatal.

Que a partir del año 1974, el Comando General de la Fuerza Aérea, por intermedio de Líneas Aéreas del Estado (LADE), está autorizado a realizar servicios de cargo no regulares internos e internacionales.

Que por tal motivo, se necesita contar con los lugares adecuados para el acondicionamiento y manejo de cargas.

Que la carencia de locales ha generado una distorsión que dificulta y entorpece su normal desenvolvimiento.

Que la situación creada sólo puede corregirse mediante la adquisición de los inmuebles necesarios para satisfacer las necesidades señaladas.

Que ello redundará en un beneficio para el servicio y evitará inversiones que no ingresan al patrimonio estatal.

Que el gasto de las adquisiciones será atendido por Líneas Aéreas del Estado (LADE) con sus propios recursos.

Que según el Artículo 11º del Decreto Nº 2.049|75, las excepciones al régimen por él instaurado serán otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional cuando existan razones de servicios que así lo determinen.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea para que, por intermedio de Líneas Aéreas del Estado (LADE), efectúe inversiones en bienes preexistentes (terrenos, edificios, obras e instalaciones y otros).

Art. 2º — Los gastos que resulten de las inversiones que se autorizan por el Artículo 1º del presente decreto, serán atendidos con los fondos provenientes de la Cuenta Especial Nº 289 "Líneas Aéreas del Estado".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

Derógase el Decreto 1.282|75.

DECRETO
Nº 1.689

Bs. As., 13|8|76.

VISTO el Decreto Nº 1.282 de fecha 13 de mayo de 1975 por el que se aprueban diversas modificaciones al Estatuto Social de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., y

CONSIDERANDO:

Que en lo substancial tales modificaciones se refieren primordialmente al número de miembros del Directorio, el que se amplía para incorporar uno elegido a propuesta de la Confederación General del Trabajo y otro por la Confederación General Económica y seguir manteniendo el Estado el control de la conducción.

Que si bien se mantiene el distingo de las acciones según sean o no del Estado Nacional, al eliminar la referencia al artículo 308 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 de Sociedades Comerciales y establecer que las que no sean del Estado Nacional solo podrán ser suscriptas por los Estados Provinciales, municipales u organismos estatales legalmente autorizados para ello se está vulnerando el Decreto-Ley de creación de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, S.A. Nº 20.035|72, el que debió respetarse según el principio de jerarquía de normas.

Que el actual replanteo de la conducción institucional hace inconveniente llevar a la práctica tales modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1.282 del 13 de mayo de 1975, dejándose sin efecto las modificaciones que el mismo aprueba al Estatuto Social de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. Restablécese asimismo la vigencia del Decreto Nº 2.677|72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Mercaderías que se eximen de gravámenes.

DECRETO
Nº 1.694

Bs. As., 13|8|76

VISTO el Expediente MM. Nº 20.428|75 Cde. 10, en el cual el Departamento Asuntos Culturales dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto gestiona la exención del gravamen establecido por el artículo 1º inc. 2) del Decreto-Ley Nº 19.870|72 aplicable sobre el valor de los fletes Transporte Marítimo Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del Decreto-Ley 20.452|73 se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para establecer las exenciones en los gravámenes previstos en el artículo 1º del Decreto-Ley 19.870|72.

Que tal gestión se fundamenta en el hecho de que las mercaderías transportadas son de origen nacional y retornan al país luego de su exhibición en la Exposición Argentina en el Diseño Industrial presentada en diversos países de América Latina bajo el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto constituyendo la citada muestra un importante aporte a la difusión de la Industria Nacional para la conquista de nuevos mercados.

Que en concordancia con lo expuesto obra a fs. 5 del Expediente MM. Nº 20.428|75 Cde. 10 opinión de la Dirección Nacional de Promoción Naviera en el sentido de que "considera viable que se dé curso a la tramitación de la exención, por no advertirse obstáculos desde el punto de vista de la política naviera, para acceder a lo pedido".

Que por todo lo expuesto y teniendo especialmente en cuenta lo manifestado por el Departamento Control del Fondo Nacional de la Marina Mercante dependiente de la Dirección Nacional de Actividades Navieras, se consideró necesario recabar del Ministerio mencionado una lista pormenorizada de las mercaderías que gravarían de tal exención cuya nómina corre como Anexo I del presente Decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímase del gravamen previsto en el artículo 1º inciso 2) del Decreto-Ley 19.870|72 las mercaderías cuya nómina corre como Anexo I del presente Decreto, y que fueran exhibidas en la exposición Argentina en el Diseño Industrial con el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

ANEXO I

Olivetti Argentina S.A.

Todo el material presentado está realizado en chapa de aluminio pintada.
1 Calculadora Eléctrica.
1 Calculadora Electrónica.
1 Sumadora.
1 Sumadora Manual.

Vederfin (Cristalerías)

Todo el material que se presentó está realizado en cristal nacional según Norma Iram Nº 12537.
10 Copas distintas calidades.
16 Vasos distintas calidades.
2 Centros de mesa.
1 Florero.

Porcelana Americana

Todo el material presentado está realizado en loza.
3 Juegos de café.
1 Juego de tazas de té.
1 Juego para mesa.
1 Juego de tazas de café.

Atma S.A.I.C.

Plancha Eléctrica (plástico y acero).
Cafetera Eléctrica (plástico).
Estufa Eléctrica (chapa de acero).
Estufa Eléctrica (chapa de acero).
Caja Beaver (caja para interruptores eléctricos; chapa de acero).
Termomagnéticos (llaves eléctricas; plástico).

Andinac S.A.I.C.

Amplificador FM 900 (gabinete de madera y chapa).
Amplificador AT 500 (gabinete de madera y chapa).
Sintonizador ST 45 (gabinete de madera y chapa).
Tocadiscos AM 75 (Gabinete de madera y acrílico).
Gabinete acústico (Caja de madera) 716
Sistema de amplificadores 4000 (Gabinete de madera y chapa)

Alfredo Katz e Hijo S. A.

Material realizado en cristal térmico y acero inoxidable.

Braun y Cía.

Molinillo de café KSM1 - eléctrico (Plástico)
Exprimidor de cítricos MPZ1 - eléctrico (plástico).
Encendedor de bolsillo Mach 2 ((plástico).
Encendedor de bolsillo Smoki (plástico).

Buro S.A.I.C.

Escritorio TB 120 (caño cromado y tapa de fórmica).
Sillón S N 300 (base aluminio, tapizado cuero).
Sillón S N 21400 (base aluminio, tapizado de cuero).
Archivo AR 1400 (madera enchapada en fórmica, caño cromado).
Cajonera fichero CRF (madera enchapada en fórmica, caño cromado).

Cristalería Querandí S.A.C.I.F.

Material realizado en cristal nacional según Norma IRAM Nº 12537.

Dándolo y Primi

Material realizado en lana.

Delm S. A.

Caloventor (eléctrico, calefactor y ventilador - gabinete de chapa y plástico).
Receptor Combinado Pheno Delm (portátil a pilas y eléctrico - tapa de plástico y laterales de madera).

Combinado Línea 2000 (tocadisco y radio, eléctrico, de pie - plástico reforzado con fibra de vidrio)
Televisor TV 24 (gabinete de madera).
Televisor TV 17 (plástico reforzado con fibra de vidrio).
Radio reloj (eléctrico - gabinete de madera y frente de acrílico).

Efele S. C. A.

Sistema de comunicación visual "Fototrama" (carteles para vía pública realizados con chapa y plástico).

Esaú Studio

Silla giratoria 220 GE (base de aluminio, tapizado de cuero).
Sillón giratorio 220 BGE (base de aluminio, tapizado de cuero).
Sillón giratorio 221 BGE (base de aluminio, tapizado de cuero).
Sillón con apoyapié 222 BGR (base de aluminio, tapizado de cuero).

Eugenio Diez S. A.

Silla 6.8 (base caño cromado, madera y cuero).
Sillón Ha.mi (estructura de plástico tapizado en cuero).
Banqueta Top (caño cromado y madera).
Sistema de muebles 3DN70 (madera enchapada en fórmica).
Sillón 1.5/70 (estructura de madera, tapizado en cuero).

Exedra S. A.

Escritorio contorno (caño cromado y madera enchapada en fórmica).
Biblioteca en madera contorno (caño cromado y madera).
Biblioteca en cristal contorno (caño cromado y cristal).
Sistema de asientos Diodi (espuma de poliuretano y tapizado en cuero).
Caños esféricas (acero).
Telas para cortinas (todos los modelos realizados en poliéster).

Fate S.A.I.C.I.

Las dos calculadores electrónicas que se presentan tienen carcasa de aluminio y teclado de plástico.

Fluid S.A.C.I.F.I.

Sillón GR (estructura de madera tapizada en cuero).

Gen S.R.L.

M... realizado en tela de algodón estampado.

Grupo Charcas S. C. A.

Diván para psicoanalista (patas de caño cromado, base de madera, almohadón tapizado en cuero).
Silla 3..10.12 (madera y tapizado en cuero).
Sillón 40.2.54 (caño cromado, madera, cuero).

Holmar S. R. L.

Los dos amplificadores presentados están realizados con chapa de aluminio y laterales de madera.

Ken Brown Argentina S. A.

Sistema de sonido AX/2 Fonomatic (madera, acrílico).
Tocadiscos Audiorama 1, de pie (madera).
Amplificadores PRO-X600 - Prosound - 400SS (madera y chapa de aluminio).

Knittax Argentina S. A.

Juego Rasti (juego modular para armar - plástico).

Lekhiten

Cama doble Chaveta (madera enchapada con fórmica y acero).
Biblioteca "Chaveta" (madera enchapada con fórmica).
Pupitre y silla "Chaveta" (madera enchapada con fórmica)
Bo... "...ortonito" (madera enchapada con fórmica).

Manufacturas Best

Material realizado en acero inoxidable.

Mobi Decoraciones

Juguetes: Tortuga, pony, perra Julieta, perro Sheriff, gatos grande, mediano, chico, Carlitos sin cofia, Carlitos (realizados en paño lenci, rafia e hilos de nylon) Carlos con cofia.
Juguetes: Alika vaca, Alika hipopótamo, veladores tucán grande, tucán chico y Daró; Juguetes "mono" (madera laqueada).
Cajón para juguetes y banqueta, mesa, silla, escritorio con banqueta, cuna convertible "camión" (madera y enchapado en fórmica).

Morwin S.A.

Estantería Modular "Stabilum" (Mueble para armar-perfiles y chapa de acero.

Noblex Argentina

Televisor portátil Micro 14 NT 320 (gabinete de material plástico).
Televisor 24N 424 (gabinete de madera).

Ricardo Plant

Mesa para comedor MCHF (madera y tapa de cerámica).
Silla LF (madera y cuero).
Mesa baja MB (madera y tapa de cerámica).

Rodrigo Diseños

Silla 1201 (plástico reforzado con lana de vidrio).
Sillón 1205 (plástico reforzado con lana de vidrio).
Mesa rodante 2419 (perfiles de aluminio, tapa de madera enchapada con fórmica).
Sistema de muebles 9113 para armado de armarios (madera y chapadur perfiles de aluminio).

Stanley Y. Coates

Escritorio Arkhe - E (base caño cromado, tapa de madera enchapada con fórmica).
Silla 1001 (estructura de caño cromado, tapicería de cuero).
Sillón 1022 (estructura de caño cromado, tapicería de cuero).
Sillón Arkhe - S (estructura de caño, tapicería de cuero).

Stika S.A.

Sillón SNCN (madera multilaminada, almohadones de cuero).
Mesa bar ESC bar 70 (madera multilaminada, con ruedas).
Sillón giratorio SNG M (estructura de caño y planchuela de hierro), (tapicería de cuero).

Sylvapen (Plástica Sudamericana).

Rotulador Sylvakita (plástico).
Lapicera a bolilla Sylvapen (plástico).

Tonomac S.A.I.C.

Televisor 17 TV 17 M (gabinete de madera).
Receptor Platino (radio portátil a pilas, plástico y aluminio).
Receptor Lark II (radio portátil a pilas, plástico y aluminio).
Receptor Pigmy (radio portátil a pilas, plástico y aluminio).

Yelmo S.A.C.I.F.I.

Lustraaspiradora extrachata (eléctrica, plástico y caño cromado).
Aspiradora Super Yet (eléctrica, chapa de hierro estampada, pintada, plástico).
Batidora multiuso (eléctrica, plástico).

Ilum S.A.I.C.

Artefacto 1018, farol para exterior, chapa pintada y vidrio.
Artefacto 204, plafonier para tubos fluorescentes, caja de chapa de aluminio.
Artefacto 02, difusor para tubos fluorescentes, plástico metalizado.
Artefacto 207, plafonier para tubos fluorescentes, caja de chapa de aluminio.
Artefacto 212, plafonier para tubos fluorescentes, caja de chapa.
Artefacto 193, plafonier aplique, plástico.
Artefacto 3114, plafonier para cielo rasos, tubo flexible de plástico, acero, bronce.
Artefacto 3110, lámpara de mesa, tubo flexible de plástico, acero, bronce.
Artefacto 3113, lámpara de pie, tubo flexible de plástico, acero, bronce.
Artefacto 3120, lámpara de colgar, chapa de aluminio pintada.

Centro de Investigación de Diseño Industrial

Sistema de exposición de CIDI (mesas: estructura perfil de aluminio, tapas de chapa pintada, núcleos de aluminio. Se envía totalmente desarmado. Bases: madera aglomerada pintada. Para apoyo de muebles. Iluminación: artefactos colgantes de aluminio con dos portalámparas cada uno. Cartel: bastidores de madera pintada y letras de chapadur. Etiquetas: carteles con la imagen de la etiqueta de CIDI realizados en chapadur).
Herramientas varias.

SELLOS POSTALES

Se autorizan emisiones.

DECRETO
Nº 1.695

Bs. As., 13|8|76

VISTO el presente expediente letra ENCOTEL, número 30.435, año 1975, por el cual la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos propone el Plan de Emisiones Extraordinarias para el año 1976, y

CONSIDERANDO:

Que las emisiones cuya autorización se indica en el presente decreto, han sido seleccionadas por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con su importancia, el valor histórico e interés nacional, como así también las posibilidades de entrega de valores, por parte de la Casa de Moneda de la Nación.

Que se ha contado con la colaboración de la Comisión Nacional Asesora para la elaboración de los Programas de Emisión de Timbres Postales Conmemorativos y|o Extraordinarios.

Que la medida propugnada permitirá un adecuado ordenamiento de las tareas vinculadas con la realización y puesta en venta de valores postales extraordinarios.

Que la Corporación de Empresas Nacionales ha tomado la intervención que le compete, prestando conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para emitir los sellos postales extraordinarios indicados a continuación:
Navidad.
Provincias Argentinas.
Filatelia Argentina.
Temas Nacionales.
Campeonato Mundial de Fútbol 1978.
Día de la Armada.
Día de la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Los sellos postales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para aprobar los modelos definitivos, asignar el valor facial con sujeción a los distintos valores de porte fijados en las tarifas vigentes para el franqueo de la correspondencia, establecer las respectivas tiradas y determinar las fechas en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO EXTERIOR

Se actualizan coeficientes básicos.

DECRETO
Nº 1.715

Bs. As., 13|8|76

VISTO el Acta y el Estatuto para el Proceso de la Reorganización Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que procede efectuar una revisión de los coeficientes que actualmente se aplican a las remesas de haberes y gastos de los agentes del Estado destinados a prestar servicios en el exterior, a fin de adecuarlos a sus reales necesidades;

Que en tal sentido corresponde modificar aquellos coeficientes establecidos oportunamente con carácter provisional, a fin de reajustarlos fijándoles valores definitivos;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rebájase en tres (3) unidades el coeficiente básico establecido por el artículo primero del Decreto Nº 8.037 del 20 de noviembre de 1972.

Art. 2º — Rebájase en dos (2) unidades los coeficientes básicos fijados por el artículo primero de los Decretos números 880, 881, 882, 883, 885, 886 y 887 dictados con fecha 21 de marzo de 1974; Nº 1.055 del 31 de diciembre de 1973 y Nº 1.385 del 23 de mayo de 1975.

Art. 3º — Rebájase en una (1) unidad los coeficientes básicos establecidos por el artículo primero de los Decretos: número 5.209 del 12 de noviembre de 1971; Nº 261 del 13 de enero de 1965 y Nº 2.829 del 11 de abril de 1973.

Art. 4º — En virtud de las rebajas dispuestas por los artículos precedentes fíjanse en nueve (9) los coeficientes básicos para: República Popular China, República de Corea, República de Cuba, República Democrática Alemana, Reino de Arabia Saudita, República de Bangladesh, Etiopía, República Federal de Nigeria, República de Kenia y República de Zaire; en ocho (8) los coeficientes básicos para: República Tunecina, República Arabe Libia, República de Liberia y República de Costa de Marfil.

Art. 5º — Modifícase en la parte pertinente el artículo primero del Decreto número 372 dictado el 17 de enero de 1964, rebajándose en una (1) unidad el coeficiente básico para la República de Singapur, el que en consecuencia queda fijado en siete con cincuenta (7,50).

Art. 6º — Las disposiciones contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1º de julio de 1976.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Director General de Asuntos Consulares.

DECRETO
Nº 1.717

Bs. As., 13|8|76

VISTO la Estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobada con carácter provisional por Decreto Nº 2.946 del 16 de abril de 1973; lo dispuesto por Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974, y

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Dase por finalizadas, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las funciones del señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Roberto Cusano, como Director General de Asuntos Consulares, dispuesta por Decreto Nº 1.037 del 25 de junio de 1976.

Art 2º. — Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Director General de Asuntos Consulares, al señor Capitán de Fragata D. Julio Pedro López.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

CULTO

Partidos que comprende la Diócesis de Zárate-Campana.

DECRETO
Nº 1.720

Bs. As., 13|8|76

VISTO la Ley Nº 21.302 de 30 de abril de 1976 por la que se procede al reconocimiento de la erección de la nueva Diócesis de Zárate-Campana, dispuesta por Su Santidad el Papa Paulo VI, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos corresponde fijar legalmente su jurisdicción y límites.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — La Diócesis de Zárate-Campana, que será sufragánea de la Arquidiócesis de La Plata, comprenderá los Partidos de Baradero, San Antonio de Areco y Zárate, que se separan de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos, y los partidos de Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, y Pilar que se separan de la Diócesis de San Isidro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO
Nº 1.721

Bs. As., 13|8|76

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Perú, al señor Secretario de Embajada de segunda clase D. Carlos Eduardo Rospide.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ENSEÑANZA PRIVADA

Régimen para el funcionamiento de un instituto privado.

DECRETO
Nº 1.725

Bs. As., 13|8|76

VISTO el expediente Nº 34.322|75 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el que las autoridades de la Fundación para Vivienda y Trabajo del Lisiado, propietaria del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "VITRA" (A-646) de la Capital Federal, solicitan la restitución del Cien por Ciento (100 o|o) de aporte estatal oportunamente asignado al establecimiento y cuya liquidación le fue suspendida por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a partir del mes de abril de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de educandos cuadripléjicos, la situación del establecimiento escapa a lo previsto por el

Régimen de Incorporación de los Institutos Privados a la Enseñanza Oficial (Decreto Nº 371|64) y por el Régimen para subvencionar Establecimientos Privados de Enseñanza con destino al pago de su Personal Docente (Decreto Nº 15|64).

Que se hace necesario no dejar abandonados y sin instrucción a quienes, por la afección que padecen, se ven impedidos de concurrir a establecimientos comunes de enseñanza.

Que, por la misma causa, los conocimientos deben impartirse en forma casi individual.

Que puede darse el caso que en determinada división de grado o de año no haya alumnos inscriptos y también, por otra parte, que se presenten, en cualquier época del año, educandos afectados de la misma enfermedad.

Que para evitar los trámites administrativos que corresponden de acuerdo con lo establecido por los regímenes citados, se hace necesario adoptar medidas de excepción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Establécese para el funcionamiento del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "VITRA" (A-646), sito en Montes de Oca 110, Capital Federal, cuya entidad propietaria es la Fundación para Vivienda y Trabajo del Lisiado, el siguiente régimen:

a) El funcionamiento de grados de la Sección Escuela Primaria y el de divisiones de cursos de nivel medio, quedará automáticamente autorizado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada —previo informe pedagógico— ante la declaración jurada que efectúen en forma conjunta el Representante Legal y el Director o Rector del establecimiento, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de iniciarse las respectivas actividades.

b) En la declaración jurada a que se hace referencia en el inciso anterior deberá hacerse constar la nómina de alumnos y los cursos a que pertenezcan, así como la del personal docente afectado a la enseñanza que se imparte, dejándose aclarado —por las características especiales del mal que padecen los educandos— el número necesario de maestros o profesores, según corresponda.

c) La liquidación del aporte estatal se efectuará tomando como base la declaración jurada y una vez que los cursos hayan sido autorizados a funcionar.

Art. 2º. — Déjase sin efecto, para el trámite de excepción que se establece por el artículo 1º, toda norma relacionada con mínimos de alumnos para el reconocimiento y funcionamiento de cursos y para la percepción de aporte estatal, así como también toda otra relacionada con inactividades, reaperturas y cancelaciones de cursos y divisiones, establecidas por el Régimen de Incorporación (Decreto Nº 371|64), por el Régimen para Subvencionar Establecimientos Privados de Enseñanza con destino al pago de su Personal Docente (Decreto Nº 15|64) y toda otra norma reglamentaria que se oponga al presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de un congreso médico.

DECRETO
Nº 1.727

Bs. As., 13|8|76

VISTO el expediente Nº 2020-16/76-2, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra una solicitud para que el XIV Congreso de la Confederación Americana de Urología sea declarado de interés nacional, formulada por su Comité Ejecutivo.

Que dicho evento científico es el más importante de la especialidad que se celebra en el Continente Americano.

Que a fojas 17 obra el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Nº 20.593, que no formula observaciones al respecto.

Que, por lo señalado, se estima conveniente acceder a lo requerido.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del XIV Congreso de la Confederación Americana de Urología, que se llevará a cabo entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre de 1976, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
César A. Guzzetti.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Intervéncese una Obra Social.

RESOLUCION
INT.
Nº 112

Bs. As., 19|8|76

VISTO la situación irregular planteada en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el número 0059|1; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Obra Social atraviesa por graves dificultades resultando imprescindible proceder a su intervención para lograr la mejor continuidad en la prestación de los servicios.

Que tal situación encuadra en las disposiciones del Artículo 26º de la Ley 18.610 (t.o. 1971).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 37 de fecha 23 de abril de 1976 dictada por el señor Delegado Militar a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Interventor del Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Designar Interventor en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (O.S.S.E.A.G.) al Capitán de Navío (R.E.) D. Oscar Andrés Monge (L. E. número 5.106.192) quien tendrá las atribuciones que el Artículo 26º de la Ley 18.610 (t. o. 1971) le confiere.

Art. 2º — Esta designación tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1976 y reviste carácter de ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto A. Ulloa.

Ministerio de Economía

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Se declaran en emergencia agropecuaria por sequía, a diversas regiones de las provincias del Chaco y Formosa.

RESOLUCION
Nº 473

Bs. As., 6|8|76.

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la provincia del Chaco, parte del sector ganadero ha sido afectado por sequía y que el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia del Chaco, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde declarar a las partes afectadas de dicho sector en emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley número 21.130, para atenuar la acción perjudicial del citado factor y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar en emergencia agropecuaria por sequía, desde el 19 de julio hasta el 31 de diciembre de 1976, a las partes afectadas al sector ganadero de los Departamentos Almirante Brown, Comandante Fernández, Chacabuco, 12 de Octubre, Fray Justo Santa María de Oro, General Belgrano, General Güemes, Independencia, Libertador General San Martín, Maipú, Mayor Luis J. Fontana, 9 de Julio, O'Higgins, Presidencia de la Plaza, Quitilipi, San Lorenzo, Sargento Cabral, Tapenaga y 25 de Mayo, en la provincia del Chaco.

Art. 2º — Para la aplicación de las medidas que se adopten, el Gobierno Provincial, dentro de los noventa días contados a partir de la fecha de la presente resolución, extenderá certificados a los productores que ofrezcan pruebas concluyentes de haber experimentado considerables pérdidas como consecuencia del citado factor adverso y remitirá la nómina de los mismos a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional, sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz

RESOLUCION
Nº 474

Bs. As., 6|8|76.

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que la Provincia de Formosa ha sido afectada por sequía y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Formosa, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde declarar a las partes afectadas en emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial del citado factor y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar en emergencia agropecuaria por sequía, desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de marzo de 1977, a las partes afectadas del sector agropecuario de la Provincia de Formosa.

Art. 2º — Para la aplicación de las medidas que se adopten, el Gobierno Provincial, dentro de los noventa días contados a partir de la fecha de la presente resolución, extenderá certificados a los productores que ofrezcan pruebas concluyentes de haber experimentado considerables pérdidas como consecuencia del citado factor adverso y remitirá la nómina de los mismos a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional, sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Amplíase un plazo.

RESOLUCION
I. J.
Nº 618

Bs. As., 19|8|76

VISTO el próximo vencimiento del plazo acordado por el artículo 2º de la Resolución Nº I-168|76, para que los productores y acopiadores porcinos se inscriban en este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el número de solicitudes presentadas no guarda relación alguna con la cantidad estimada de productores existentes en el país;

Que es necesario contar con la más completa información respecto a la producción y comercialización de hacienda porcina;

Que en consecuencia, es conveniente ampliar el plazo previsto en el artículo 2º de la Resolución Nº I-168|76;

Por ello, y de conformidad con las atribuciones emanadas del Decreto Nº 371|76,

El Interventor
en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de octubre próximo, el plazo acordado en el artículo 2º de la Resolución Nº I-168|76 para que las personas físicas o jurídicas que realizan actividades de producción y|o acopio de cerdos con fines comerciales, se inscriban en la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Régimen de actualización de deudas.

Coeficientes de actualización.

CIRCULAR
Nº 988

Bs. As., 20|8|76

Conforme las disposiciones de la Ley Nº 21.281 corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de setiembre próximo, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiera operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de Vencimiento de la Obligación	Coeficiente
Abril 1976 o anteriores	1,1461
Mayo 1976	1,0989
Junio 1976	1,0543

Aclárase asimismo que los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórrogas que se abonen en el mes de setiembre de 1976, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a SIMONE TORTORA, que en el Expediente Nº 600.831|75, se ha dictado con fecha 20|4|76, el fallo Nº 270|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Simone Tortora al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cinco ($ 62.675) y otra accesoria de pesos ciento ochenta y ocho mil veinticinco con 100 ($ 188.025) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo

del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.). Dept Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.411 v.25|8|76

Se hace saber a ROLAND TAYLOR ELY, que en el Expediente Nº 600.823|75, se ha dictado con fecha 22|4|76, el fallo Nº 294|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Roland Taylor Ely al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y un mil ochocientos setenta y uno con 51|100 ($ 41.871,51) y otra accesoria de pesos ciento veinticinco mil seiscientos catorce con 53|100 ($ 125.614,53). con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso, (Int.) Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.412 v 25|8|76

Se hace saber a DONALD SOMAES WARING, que en el Expediente número 600.824|75, se ha dictado con fecha 22|4|76, el fallo Nº 295|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Donald Somaes Waring, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil setecientos veintiséis con 80|100 ($ 26.726,80) y otra accesoria de pesos ochenta mil ciento ochenta con 40|100 ($ 80.10,40) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, pir infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.137|67. — Fdo.: Angel M Páez de La Torre, Juez Contencioso. Int.) Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.413 v.25|8|76

Se hace saber a DIDEROT CORREA DE JESUS, que en el Expediente número 600.825|75, se ha dictado con fecha 19|4|76, el fallo Nº 317|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Diderot Correa De Jesús, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil setecientos veintisiete con 59|100 ($ 26.727,59) y otra accesoria de pesos ochenta mil ciento ochenta y dos con 77|100 ($ 80.182,77), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.414 v.25|8|76

Se hace saber a RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, que en el Expediente número 600.826|75, se ha dictado con fecha 23|4|76, el fallo Nº 293|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Rubén Pedro Juri Passarello, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil setecientos veintisiete con 59|1000 ($ 26.727,59) y otra accesoria de pesos ochenta mil ciento ochenta y dos con 77|100 ($ 800.182,77) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo pérrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t.-o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso. Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.415 v.25|8|76

Se hace saber a WILSON DA SILVA PEREIRA, que en el Expediente número 600.828|75, se ha dictado con fecha 19|4|76, el fallo Nº 291|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Wilson Da Silva Pereira, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y un mil ochocientos setenta y uno con 51|100 ($ 41.871|51) y otra accesoria de pesos ciento veinticinco mil seiscientos catorce con 53|100 pesos (125.614,53) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|75. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.). Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.416 v.25|8|76

Se hace saber a JOSE ROBERTO DAHER, que en el Expediente Nº 600.830|75, se ha dictado con fecha 19|4|76, el fallo Nº 297|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a José Roberto Daher, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 90|100 ($ 33.555,90) y otra accesoria de pesos cien mil seiscientos sesenta y siete con 70|100 ($ 100.667,70) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.). Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio 1976.

e.25|8 Nº 8.417 v.25|8|76

Se hace saber a HELIO RUBBO, que en el Expediente Nº 600.832|75, se ha dictado con fecha 20|4|76, el fallo Nº 274|76, cuya parte resolutiva se transcribe "...Condenando a Helio Rubbo, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 90|100 ($ 33.555,90) y otra accesoria de pesos cien mil seiscientos sesenta y siete con 70|100 ($ 100.667,70) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso. (Int.). Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.418 v.25|8|76

Se hace saber a SEBASTIAN ALVES FERREIRA, que en el Expediente número 600.845|75, se ha dictado con fecha 27|4|76, el fallo Nº 319|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a Sebastián Alves Ferreira, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta mil cuarenta y cuatro con 62|100 ($ 50.044,62) y otra accesoria de pesos ciento cincuenta mil ciento treinta y tres con 86|100 ($ 150.133,86)., con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción, al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.427 v.25|8|76

Se hace saber a RUBEN SUAREZ, que en el Expediente Nº 600.846|75, se ha dictado con fecha 12|5|76, el fallo Nº 384|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a Ruben Suárez, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil ochocientos treinta y uno con 25|100 ($ 26.831,25), y otra accesoria de pesos ochenta mil cuatrocientos noventa y tres con 75|100 ($ 80.493,75), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por el Decreto Ley 17.138|67. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976

e.25|8 Nº 8.428 v.25|8|76

Se hace saber a LAURINILDO ALVES DA SILVA, que en el Expediente número 600.847|75, se ha dictado con fecha 28|4|76, el fallo Nº 345|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a Laurinildo Alves Da Silva, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro con 53|100 ($ 41.693,53) y otra accesoria de pesos ciento veinticinco mil ochenta y tres con 59|100 (125.083,59), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso. (Int.) Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976

e.25|8 Nº 8.429 v.25|8|76

Se hace saber a ADALBERTO KELLNER, que en el Expediente Nº 600.850|75, se ha dictado con fecha 28|4|76, el fallo Nº 347|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a Adalberto Kallner, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil setecientos veintiséis con 80|100 ($ 26.726,80), y otra accesoria de pesos ochenta mil ciento ochenta con 40|100 ($ 80.180,40), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por el Decreto Ley 17.138|67. Fdo: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976

e.25|8 Nº 8.430 v.25|8|76

Se hace saber a ALFREDO MIRANDA DE OLIVEIRA, que en el Expediente Nº 600.851|75, se ha dictado con fecha 30|4|76, el fallo Nº 358|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a Alfredo Miranda de Oliveira, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y un mil noventa y cuatro con 68|100 ($ 51.094,68) y otra accesoria de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro con 04|100 ($ 153.284,04), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por el Decreto Ley 17.138|67. Fdo: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.). Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976

e.25|8 Nº 8.431 v.25|8|76

Expte. Nº 600.205|74: Se hace saber a la firma LORD BYRON S. C. A., lo dispuesto en el expediente precitado: Buenos Aires, 27|4|76: Fallo: 1º. Absolviendo a la firma Lord Byron S. C. A., y en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, 2º: Formular cargo por los derechos acorde con la mayor manifestación comprometida, por aplicación de lo estatuido en los Arts. 129 y 352 de la Ley 810, ello sin perjuicio de lo que además se adeudare al Fisco por todo otro concepto. Fdo: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso Int. Depto. Contencioso Capital): El interventor en la administración nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º Aprobar el fallo Nº 326|76. Fdo: Contraalmirante contador R. E. Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. Resolución Nº 1554|76.

Buenos Aires, 14 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.438 v.25|8|76

Se le hace saber a OSCAR ANGEL ARTIGIANI, que en el Expediente número 600.559|75, ha recaído el fallo Nº 624|76 de fecha 23 de junio del corriente año, de este Departamento Contencioso Capital, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º) Condenando a Oscar Angel Artigiani al comiso de la mercadería detenida en los términos del Art. 150 Inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificaciones procediéndose a su venta en pública subasta con sujeción a lo normado por Resolución Anani 1335|72 si correspondiere; Artículo 2º) Condenando a Oscar Angel Artigiani al pago de una multa igual a 2 (dos) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, como se dispone en el artículo anterior, cuyo monto asciende a la suma de $ 133.304,20 (ciento treinta y tres mil trescientos cuatro pesos c|20|100 pesos) en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley 1962 y sus modificaciones. Fdo: Dr. Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 20 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.439 v.25|8|76

Se hace saber a SELVA S. A., que en el Expte. 600.038|73, ha recaído sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 4 junio de 1976: 4º) Absolver a Selva S. A. de la presunta infracción prevista por el Art. 165 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modif. que se le imputará en autos, en los términos del Art. 1054 de la Ley 810. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". "Buenos Aires, 8 julio de 1976: Resuelve. Artículo 2º) Aprobar: Firmado: Contraalmirante contador (R. E.) Héctor J. Domínguez, Interventor, en la Administración Nacional de Aduanas".

Buenos Aires, 22 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.440 v.25|8|76

Se hace saber al señor JOSE MANUEL PAEZ REINOSO, por Edicto que en el Expediente Nº 412.238|69, han recaído sentencias definitivas las que se publican para su conocimiento: "Buenos Aires, 11 May. 1976. Resolución Ance. Nº 267|76. Autos y vistas: Resulta. Considerando: Resuelvo: 1º) Desestimar la denuncia formulada en la presente causa contra: José Manuel Páez Reinoso, en los términos del Art. 45 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por el Decreto Ley Nº 18.221|69. 2º) Imponer a: José Manuel Páez Reinoso el pago de la totalidad de los tributos dispensados por la importación defintiva de su unidad automotriz marca "Chevrolet" modelo 1956, sedan de cuatro (4) puertas, con mótor Nº 0353961-F-56-G, y serie Nº V. 56J0793 97. 3º) Regístrese, notifíquese fecha, gírese el presente al Dpto. Operativa Capital, División Importación, Sección liquidaciones por donde se formularán los cargos correspondientes por los derechos adeudados, de conformidad a lo manifestado en los considerandos séptimo y octavo, que anteceden. Siga al Dpto. Económico Financiero, División Tesorería, Sección Recaudaciones Aduaneras, quien intimará su cancelación bajo apercibimiento. No oblados los mismos en el plazo establecido, remítase al Dpto. Técnica Aduanera, División Técnica de Importación, Sección Automotores por donde se procederá a reiterar el pedido de secuestro o ingreso a zona fiscal del automóvil descripto en el punto 2º de la presente parte resolutiva. Cumplido a la División Rezagos y Comercialización. Sección Comercialización por donde se procederá a la venta en pública subasta de los automotores, de conformidad a la Resolución Ana. Nº 1335|72. Firmado: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital".

Y su aprobatoria: "Buenos Aires, 13 Jul. 1976. Visto: y considerando: El interventor en la Administración Nacional de Aduanas: Resuelve: Art. 1º Aprobar la desestimación de denuncia dispuesta en el Art. 1º de la Resolución Nº 267|76 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 207|209 respecto de José Manuel Páez Reinoso. Resolución ANAJSU. Nº 1.810|76. Firmado: Contraalmirante, contador Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.441 v.25|8|76

Se hace saber a: OSCAR RAFAEL GONZALO PELAEZ, que sobre la mercadería afectada al Expte. Nº 601.184|76, con fecha julio 13 de 1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Oscar Rafael Gonzalo Peláez, Por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 1025 y 1026 de la Ley 810 emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). Asimismo téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal, y para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27, y 28 de la citada Ley de Aduanas: Fdo: Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.442 v.25|8|76

Se le hace saber a EMILIANA ZENTENO que en el fallo Nº 657|76, de fecha 1º de julio del corriente año, de este Departamento Contencioso Capital, mediante el cual en su parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenando a Emiliana Zenteno al comiso de la mercadería detenida, redimible en este caso, por una multa igual a su valor en plaza, la que asciende a $ 10.260. (diez mil doscientos sesenta pesos) en los términos de la Ley 810 en sus Arts. 1025 y 1026, y el Art. 170 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) Art. 2º Decretando embargo sobre los objetos cuya entrega se dispone en el Art. 1º de conformidad con lo establecido en los Arts. 95|101 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificaciones. Fdo: Dr. Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976.

e.25|8 Nº 8.443 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.011|74 a saber: 8 ocho cojinetes de bancadas, marca UUM GAT; 1 un rollo de cinta de metal; 6 seis medias juntas de metal, marca Rurd; 3 tres zapatas de freno marca UNKM; 3 tres kilogramos de precintos de metal II 201 ss; 2 dos cuplas de enroscar de metal s|n número ni marca; 6 seis tornillos marca GAT SGG; 2 dos placas de metal Carterpillar; 25 veinticinco rodamientos blindados marca Armer-Gard PL 501;1 un estuche de plástico conteniendo 60 unidades de junta de caucho; 1 un tapón de boca de tanque de nafta Van-Fred; 12 doce juntas de caucho marca 2D2444; 1 una unión marca Dublin Co, modelo 171612; 1 un bolsón de 2 dos compartimientos de lona y plástico usado y deteriorado; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dárseles a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|8 Nº 8.492 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 602.759|73, a saber: 2 dos valijas usadas y deterioradas; 90 noventa pinzas para extracción dental de distintos tipos, marcas y modelos; 28 veintiocho **cajas** de plástico conteniendo cada una 15 unidades de fresas para torno dental; 4 cuatro cajas de plástico conteniendo cada una 36 fresas para torno dental; 10 diez cajas plásticas conteniendo cada una 50 fresas para torno dental; 10 diez cajitas de plástico conteniendo cada una seis fresas de uso dental de distintos tipos y modelos; 20 veinte cajas de plástico conteniendo cada una de ellas, 5 unidades de fresas para uso dental; 1 un elemento de metal y plástico para uso dental; 1 un reloj de mesa marca Blessing; 1 un radio marca Grundin-Radio Stereo F. M. R. V. T. 700; 14 catorce cajitas, conteniendo en total de 267 unidades de fresas para uso dental; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|8 Nº 3.493 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.039|74; a saber: 1 una valija usada y deteriorada; 87 ochenta y siete remeras para hombres marca Lacoste; 8 ocho chombas marca Grand Slannd; 4 cuatro chombas marca Lacoste; 1 una chomba marca Grand Slannd; 8 ocho envases plásticos conteniendo medidores de tiempo para cambiadores de discos, modelo SHRE SFG2; 84 ochenta y cuatro envases cilíndricos conteniendo pastillas fonógrafos con sus tornillos y arandelas marca SHURE-MK; 13 trece púas marca SHURE para tocadiscos, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|8 Nº 8.494 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.756|74, a saber: 3 tres cajas pesando en conjunto 15 kilogramos, conteniendo aproximadamente 68.000 plumas de metal para lapiceras fuente, sin marca ni números, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 310, en caso de incomparecencia.

e.25|3 Nº 8.495 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.906|74, a saber: 1 un stéreo a cassette marca Corder-FM|Stéreo|FM|AM, modelo CF 610, serie Nº 31.321, marca Sony con 2 dos parlantes independientes, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|3 Nº 8.496 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 602.783|73, a saber: 1 una máquina de calcular electrónica marca Bowmar, serial 107332; 2 dos transformadores de 115 a 230 volts; 1 un juego de 2 lapiceras Parker bolígrafo y lapicera estilografía, deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dárseles a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 296 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|8 Nº 8.497 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.760|75, a saber: 11 once valijas usadas y deterioradas; 120 ciento veinte tapices; dos 2 mesitas desarmables, de madera labradas con tres bandejas de madera; 7 siete cortes de tejidos bordados con hilos metalizados; 4 cuatro cortes de tejidos de encaje bordado; 19 diecinueve vestidos bordados para damas; 2 dos Puff al parecer de cuerina; 1 un robe de chambre de rayón, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|8 Nº 8.498 v.25|3|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.440|74, a saber: 130 ciento treinta llaves de tubo marca Protto, de 3|8" de procedencia Usa., 11 once aros retenes con inscripción CAT. 1P7339 y 4S5002, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|3 Nº 8.499 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.469|74, a saber: 1 un Stéreo Car marca Pioner, modelo TP-222-EA, serial Nº TI023334; una radio y Stéreo-Car marca Sanyo, modelo FT-867 Nº 147-2111T 028, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.25|8 Nº 8.500 v.25|8|76

Se hace saber a JOAO BATISTA SCHNEIDER, que en el expediente número 600.879|75, se ha dictado con fecha 12|5|76, el fallo Nº 338|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Joao Batista Schneider al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete ($ 49.967) y otra accesoria de pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos uno ($ 149.901) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67". — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.25|3 Nº 8.501 v.25|8|76

Se hace saber al Sr. ADEL ABDO, que en el expediente Nº 600.881|75, se ha dictado con fecha 4|5|76 el fallo Nº 357|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Adel Abdo al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y nueve con 75|100 (pesos 156.169,75) y otra accesoria de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos nueve con 25|100 ($ 468.509,25), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67 Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (Int.), Depto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.502 v.25|8|76

Se hace saber a FRANZ JOSEF FOIERABEN, que en el expte. Nº 600.883|75, se ha dictado con fecha 5|5|76 el fallo Nº 387|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Franz Josef Foieraben al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos seis mil doscientos sesenta y siete con 56|100 (pesos 6.267,56) y otra accesoria de pesos dieciocho mil ochocientos dos con 68|100 ($ 18.802,68), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley Nº 17.138|67. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.25|3 Nº 8.503 v.25|8|76

Se hace saber a PEDRO BIFFI que en el expediente Nº 600.884|75, se ha dictado con fecha 13|5|76 el fallo Nº 386|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Pedro Biffi al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos ciento nueve mil ($ 109.000) y otra accesoria de pesos trescientos veintisiete mil ($ 327.000) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso

e.25|8 Nº 8.504 v.25|8|76

Se hace saber a ARIEL JUVENAL RETA que en el expediente Nº 600.885|75 se ha dictado con fecha 19|4|76 el fallo número 296|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Ariel Juvenal Reta al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y nueve mil novecientos cinco con 65|100 ($ 49.905,65) y otra accesoria de pesos ciento cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis con 95|100 ($ 149.716,95), con más los derechos corerspondientes a la importación para consumo del automotor, por infración al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley número 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso Capital (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|3 Nº 8.505 v.25|8|76

Se hace saber a YOLANDA CASAS SALAS PALOMINO que en el expediente Nº 600.886|75, se ha dictado con fecha 11|5|76, el fallo Nº 372|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Yolanda Casa Salas Palomino al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y ocho mil ochocientos seis con 85|100 ($ 58.806,85) y otra accesoria de pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos veinte con 55|100 (pesos 176.420,55) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|3 Nº 8.506 v.25|8|76

Se hace saber a BAUM RUDOLF ULRICH que en el expediente Nº 600.887|75 se ha dictado con fecha 12|5|76 el fallo Nº 336|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Baum Rudolf Ulrich al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y ocho mil ochocientos seis con 85|100 (pesos 58.806,35) y otra accesoria de pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos veinte con 55|100 ($ 176.420,55) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|3 Nº 8.507 v.25|8|76

Se hace saber a DAVID DE LA TORRE BARDELAS que en el expediente Nº 600.888|75, se ha dictado con fecha 11|5|76 el fallo Nº 374|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a David de La Torre Bardelas al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos sesenta y ocho mil ciento veinticinco ($ 68.125) y otra accesoria de pesos doscientos cuatro mil trescientos setenta y cinco ($ 204.375) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.508 v.25|8|76

Se hace saber a ERNESTO J. DREMER que en el expediente Nº 600.889|75, se ha dictado con fecha 7 abril 1976 el fallo Nº 228|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Ernesto J. Dremer al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y cuatro mil quinientos (54.500) y otra accesoria de pesos ciento sesenta y tres mil quinientos (163.500) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.509 v.25|8|76

Se hace saber a HECTOR MIGUEL OCHOA, que en el expte. Nº 600.890|75, se ha dictado con fecha 5|5|76 el fallo Nº 371|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "... Condenando a Héctor Miguel Ochoa al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y uno con 75|100 ($ 56.761,75) y otra accesoria de pesos ciento setenta mil doscientos ochenta y cinco con 25|100 ($ 170.285,25), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley número 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.510 v.25|3|76

Se hace saber a MARCO MASCARETTI, que en el expediente Nº 600.891|75, se ha dictado con fecha 11|5|76 el fallo número 375|76, cuya parte resolutiva se transcribe: "...Condenando a Marco Mascaretti al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y siete mil ciento ochenta y uno con 17|100 (pesos 47.181,17) y otra accesoria de pesos ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres con 51|100 ($ 141.543,51) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.511 v.25|8|76

Se hace saber a SAÑORA OLIVIERI, que en el Expediente Nº 600.892|75, se ha dictado con fecha 11|5|76, el fallo Nº 378|76, cuya parte resolutiva se transcribe: ...Condenando a Sanora Olivieri, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 00|100 ($ 52.647,00) y otra accesoria de pesos ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y uno (pesos 157.941,00), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67". — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.512 v.25|8|76

Se hace saber a MARIA HELENA de TOLEDO ROSA, que en el Expediente Nº 600.893|75, se ha dictado con fecha 5|5|76, el fallo Nº 373|76, cuya parte resolutiva se transcribe: ..."Condenando a María Helena de Toledo Rosa, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos noventa y tres mil trescientos setenta y cinco con 00|100 ($ 93.375,00) y otra accesoria de pesos doscientos ochenta mil ciento veinticinco con 00|100 ($ 280.125,00), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67". — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

Juez Contencioso.

e.25|3 Nº 8.513 v.25|8|76

Se hace saber a CARLOS A. SINOES RODRIGUEZ, que en el Expediente número 600.891|75, se ha dictado con fecha 11|5|76, el fallo Nº [illegible], cuya parte resolutiva se transcribe: ..."Condenando a Carlos A. Sinoes Rodriguez, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos sesenta y ocho mil ciento veinticinco con 00|100 ($ 68.125,00) y otra accesoria de pesos doscientos cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00|100 ($ 204.375,00), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67". ... Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int). Dpto. Contencioso Capital.

e.25|3 Nº 8.514 v.25|8|76

Se hace saber a CARLOS A. ALVES DA COSTA, que en el Expediente número 600.39.|75, se ha dictado con fecha 23|4|76 el fallo Nº 287|76, cuya parte resolutiva se transcribe: ..."Condenando a Carlos A. Alves Da Costa, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis con 25|100 (pesos 33.556,25) y otra accesoria de pesos cien mil seiscientos sesenta y ocho con 75|100 ($ 100.668,75) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67". — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|3 Nº 8.515 v.25|3|76

Se hace saber a CLAUDIA FERNANDEZ REYES, que en el Expediente número 600.896|75, se ha dictado con fecha 5|5|76, el fallo Nº 366|76, cuya parte resolutiva se transcribe: ..."Condenando a Claudia Fernández Reyes al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta con 00|100 ($ 136.250) y otra accesoria de pesos cuatrocientos mil setecientos cincuenta con 00|100 ($ 408.750), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o.1962), modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67". — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital

e.25|8 Nº 8.516 v.25|8|76

Se hace saber a BENEDICTO M. A. P. GIL, que en el Expediente número 600.897|75, se ha dictado con fecha 11|5|76, el fallo Nº 376|76, cuya parte resolutiva se transcribe: ..."Condenando a Benedicto M. A. P. Gil, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos ochenta y un mil setecientos cincuenta con 00|100 ($ 81.750) y otra ac-

cesoria de pesos doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00|100 ($ 245.250), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67". Fdo.: Armando M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.517 v.25|8|76

Se hace saber a RONALDO TAVARES, que en el Expediente Nº 600.898|75, se ha dictado con fecha 11|5|76, el fallo Nº 377|76, cuya parte resolutiva se transcribe: ..."Condenando a Ronaldo Tavares, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y nueve mil ciento setenta con 65|100 ($ 59.170,65) y otra accesoria de pesos ciento setenta y siete mil quinientos once con 95|100 ($ 177.511,95), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67". — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.518 v.25|8|76

Se hace saber a Martha I. De Oliveira Silva, que en el Expediente Nº 600.852|75, se ha dictado con fecha 22|10|76, el fallo Nº 301|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a MARTHA I. DE OLIVEIRA SILVA, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y un mil doscientos cuarenta con 15|100 ($ 41.240,15), y otra accesoria de pesos ciento veintitrés mil setecientos veinte con 45|100 ($ 123.720,45), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int). — Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.519 v.25|8|76

Se hace saber a Elena M. Pippi, que en el Expediente Nº 600.853|75, se ha dictado con fecha 20|4|76, el fallo número 269|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a ELENA M. PIPPI, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte ($ 41.420.—), y otra accesoria de pesos ciento veinticuatro mil doscientos sesenta con 00|100 (pesos 124.260.—), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 117.138|67. — Fdo.: Dr. M. Angel Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.520 v.25|8|76

Se hace saber a Alfredo Gómez Borges, que en el Expediente Nº 600.854|75, se ha dictado con fecha 28|4|76, el fallo Nº 346|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a ALFREDO GOMEZ BORGES, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 62|100 ($ 41.869,62) y otra accesoria de pesos ciento veinticinco mil seiscientos ocho 86|100 ($ 125.608,86) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1952) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.521 v.25|8|76

Se hace saber a Hamel M. H. Sruct, que en el Expediente Nº 600.856|75, se ha dictado con fecha 19|4|76, el fallo número 282|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a HAMEL M. H. SRUCT, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y ocho mil ochocientos con 5|100 ($ 58.800,05) y otra accesoria de pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos con 15|100 ($ 176.400,15), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley número 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.522 v.25|8|76

Se hace saber a N. Ferreira Campos, que en el Expediente Nº 600.857|75, se ha dictado con fecha 22|4|76, el fallo Nº 302|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a N. FERREIRA CAMPOS, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete con 50|100 ($ 58.587,50) y otra accesoria de pesos ciento setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 50|100 (pesos 175.762,50), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.523 v.25|8|76

Se hace saber a Idalino Gava, que en el Expediente Nº 600.858|75, se ha dictado con fecha 20|4|76, el fallo Nº 273|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a IDALINO GAVA, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil setecientos cinco con 00|100 ($ 26.705.—) y otra accesoria de pesos ochenta mil ciento quince con 00|100 ($ 80.115), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.524 v.25|8|76

Se hace saber a Mario Volpi, que en el Expediente Nº 600.859|75, se ha dictado con fecha 22|4|76, el fallo número 298|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a MARIO VOLPI, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta mil cuarenta y cuatro con 71|100 ($ 54.044,71), y otra accesoria de pesos ciento cincuenta mil ciento treinta y cuatro con 13|100 ($ 150.134,13), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.525 v.25|8|76

Se hace saber a S. L. Nunes Nerenha, que en el Expediente Nº 600.860|75, se ha dictado con fecha 22|4|76, el fallo número 299|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a S. L. NUNES NORENHA, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta mil ciento cuarenta con 00|100 ($ 50.140,00) y otra accesoria de pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos veinte con 00|100 ($ 150.420,00), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.526 v.25|8|76

Se hace saber a Amio Achoa, que en el Expediente Nº 600.862|75, se ha dictado con fecha 29|4|76, el fallo Nº 353|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a AMIO ACHOA, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos cincuenta mil cuarenta y cuatro con 62|100 ($ 50.044,62) y otra accesoria de pesos ciento cincuenta mil ciento treinta y tres con 86|100 (pesos 150.133,86), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley 17.138|67. — Fdo.: Doctor Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.527 v.25|8|76

Se hace saber a Anderson Viana Salgado, que en el Expediente Nº 600.863|75, se ha dictado con fecha 29|4|76, el fallo Nº 352|76, cuya parte resolutiva se transcribe: Condenando a ANDERSON VIANA SALGADO, al pago de una multa sustitutiva del comiso igual a pesos veintiséis mil setecientos veintisiete con 59|100 ($ 26.727,59) y otra accesoria de pesos ochenta mil ciento setenta y dos con 77|100 ($ 80.172,77) con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso Capital (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e.25|8 Nº 8.528 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.467|74, a saber: 2 (dos) radios marca Panasonic color azul; 1 (una) máquina de calcular marca Daltone-Opt. Cal. 1; 1 (una) radio portátil marca Solid State Micno; 1 (un) Stereo Car marca Metro Sound, serial Nº 31204456; deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia. Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.). Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.549 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.595|74; a saber: 1 (una) mini calculadora marca Unisonic; 1 (un) teléfono marca Grillo, made in Italia; 1 (un) transformador de corriente marca Arrow; deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.). Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.550 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.017|84, a saber: 9 (nueve) Stereos Car, modelo A.P. 15 Apolli XV, entre ellos 8 con su cable de conexión; 3 (tres) Sterios-Audiola, con su cable de conexión, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado en presente haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.). Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.552 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.593|74, a saber: 1 (una) máquina fotográfica marca Konica Nº 806.246; 1 (una) Mini-Calculadora marca Mini-Casio-SM-604; 1 (una) radio a transistores marca Aitron, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.). Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.553 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.831|74; a saber: 39 (treinta y nueve) mini-calculadoras marca Casio-Mini, CM-605; 16 (dieciséis) Stereo Car, marca Mecca, modelo 908, deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.). Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.551 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario 600.468|74; a saber: 12 (doce) cajas conteniendo cada una 12 (doce) pelotas de Golf marca Per-Bartsch, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.). Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.554 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.597|74; a saber: 2 (dos) bulones de acero cabeza exagonal; 1 (una) pieza de metal cilíndrica con estrías; 2 (dos) engranajes de acero; 1 (una) pieza de metal cilíndrica; 2 (dos) piezas de metal blanco roscadas; 5 (cinco) rulemanes a rodillos; 3 (tres) resortes marca Wabco Nº 471.780; 2 (dos) resortes de metal blanco; 2 (dos) cruzetas Nº 9.493 Jucd; 13 (trece) juntas metálicas diferentes medidas; 1 (un) rodamiento marca Wacco Nº 122,198; 2 (dos) piezas de metal con inscripción Bendix Nº 311.1307 3 (tres) pernos de metal; 4 (cuatro) retenes de goma y metal; 12 (doce) aros de goma distintas medidas; 3 (tres) fuelles de goma Nº 722.604; 3 (tres) juntas metálicas marca Wabco, con inscripción 72.769, 122.226, VP-0402; 12 (doce) pelotas de Golf marca Royal Plus; 6 (seis) pelotas de Golf marca Titleist; 3 (tres) pelotas marca Slazenger County, de Hockey, deberán presentarse a la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.555 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601.295|75, a saber: 1 (una) bolsita conteniendo 8 unidades repuestos para máquina textil; 2 (dos) piecitas metálicas; 4 (cuatro) lanzaderas; 1 (una) bolsita de plástico conteniendo repuestos para telares automáticos marca Dornier; 1 (una) bolsita de plástico conteniendo 5 (cinco) unidades de repuestos; 1 (una) bolsita conteniendo 5 piecitas de plástico; 1 (un) enchufe con 4 patas; 1 (un) señalador para máquina textil con inscripción Eltex 2.010-2; 1 (una) bolsita de plástico conteniendo tornillos y arandelas; 1 (una) bolsita de plástico conteniendo 30 chapitas de metal; 1 (una) bolsita de plástico conteniendo repuestos de material plástico y metal; 1 (una) bolsita de plástico conteniendo repuestos metálicos; 6 (seis) eslabones de cadena con inscripción en el envase Ruberc; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.556 v.25|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600.749|76, a saber: 20 (veinte) cajitas conteniendo cada una 1 juego de pastillas de freno a disco, compuesto de 4 unidades, marca Alcobron; 2 (dos) filtros de aceite para automóvil, marca Tecnocar; 1 (un) juego de extensiones para paragolpes de automóviles, compuesto de 6 piezas con 4 tornillos y correspondiente tuerca; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra. Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

Buenos Aires, mayo 31 de 1976.

e.25|8 Nº 8.557 v.25|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100.000,— Nº 3.194.196, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.150,— e. 25|8 Nº 84.240 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.240 v. 21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26|7 al 23|8|76.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Cita por el término de 10 días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Bs. As.

ACUÑA, René Liberato.
AGOSTINO, Héctor Nicodemo.
AGUIRRE, Nicolás Primo.
AGUIRRE, Regino Zenón.
ALTAMIRANO, Ramón Cirilo.
ALVAREZ, Luis.
AMUNDARIANIN, Oscar Alberto.
ANTONUCCI, Roberto Lorenzo.
ARGEL, Omar Bautista.

AVE.IDAÑO, Martín Armando.
BALAGUER, Carlos Eduardo.
BASSO CUNEO, Pedro Agustín.
BATTAGLIERO, José Pedro.
BAUZANO, Eustelio Ramón.
BENITEZ, Francisco Marcelino.
BENITEZ, Duarte Renialdo.
BENITEZ, Obdulio.
BERNAT, Pedro.
CABRAL, Luis Orlando.
CAMPILLAY, Mario Alberto.
CAFELLO, Américo Vicente.
CARRANZA, Juan.
CARRION, Paulina Félix.
CARRIZO, Enrique Erman.
CAVAÑAS, Benancio Bautista.
CERDA, Ramón Oscar.
CERVI, Elías Rubén.
CONTRERAS, Montiel Eugenio.
CORONEL, Luis Alberto.
CURRILLAN, Timoteo.
CHAMENA, Sebastián.
CHAVEZ, René Oscar.
CHCQUE, Eliodoro.
DIAZ, Edgar Juan.
DIAZ, José Leonardo.
ESPERBEN, Luis Alberto.
FARIAS, Valentín Policarpo.
FERNANDEZ, Augusto.
FERNANDEZ, Francisca de Martín.
GAITAN, Jesús María.
GALINDO, Joaquín Diego.
GALLEGO, Olguera Gregorio.
GARCIA, Planicio.
GARCIA, Ramón Telésforo.
GARCIA, Roque Raúl.
GARCIA VARGAS, Francisco Armando.
GAMARRA, Pedro.
GALEANO, Deuderio.
GIAMPIERI, Atilio José.
GODOY, Héctor Liberato.
GODOY, Tomás Héctor.
GOMEZ, Héctor Rolando.
GONZALEZ, Amador Segundo.
GONZALEZ, Miguel Omar.
GUERRERO, Ricardo Héctor.
HEER, Carlos.
HEREDIA, Edgardo Oscar.
IBARRA, Juan.
JARA, Digno.
JIMENEZ, Angel Leovino.
LAN, Juan Humberto.
LEONARDT, Estelio Bernardo.
LIMA, Alberto Israel.
LITVIN, Jorge Abel.
LOPEZ, Domingo.
LOPEZ, Héctor Raúl.
LOPEZ, Tomás.
LUQUE, Zenón.
MARMAN, José.
MARQUEZ, Ernesto.
MARSICO, Vicente Alberto.
MERCADO, Ramón Ernesto.
MONTIEL, Nemesio Antonio.
MOTKOVICH, Mateo.
NAGORINI, Oscar Alfredo.
NAVARRO, Faustino Isaías.
OCAMPO, Alfonso Gerardo.
OJEDA, Eleodoro.
OLMEDO, Benjamín.
OLMEDO, Victoriano.
OTERMIN, Juan Carlos.
PALACIOS, Hipólito.
PERALTA, Leandro Ramón.
PEREZ, Oscar Antonio.
PEREZ, Pedro Matías.
PAZ, Eligio.
PINTO, Fernando E.
PONCE, Armando José.
RAMIREZ, Rodolfo.
RECHE, José Manuel.
REYES, Soto Antonio.
RODRIGUZ, Andrés Domingo.
RODRIGUEZ, Reindi Alejandro Gustavo.
ROMERO, Osvaldo Daniel.
SAMEK, Jorge Lorenzo.
SERRANO, Sixto Rogelio.
SPINA, Berta Iris de Araujo.
TOLEDO, Francisco Alfredo.
TEUCCHI, Eduardo Pablo.
UHART de PADOAN, Filomena C.
VAZQUEZ, Abel Venancio.
VEGA, Alejandro.
VEGA, Félix.
VELASCO, Raúl.
VILLALBA, Cleofe.
YANES, Benjamín Félix Amadeo.
ZARATE, Modesto.
ZARATE, Vallejos Zulmira.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1976. — María Esther Fernández, Analista Principal a|c. Sector Despacho, Ley Nº 9.688.

e. 2?|8 Nº 8.864 v. 7|9|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES
Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Remate Oficial sin base

Vehículos: Ford Falcon, modelo 1970|71; Rambler Ambassador, modelo 1970; ambulancias: Ford F 100, modelo 1968; Dodge, modelo 1961 y 1958; camiones: Mercedes Benz, modelo 1954 y 1967; Ford modelo 1943; G M C, modelo 1943; rurales: Ford F 100, modelo 1968; camioneta: Rastrojero Diésel, modelo 1969; micro-ómnibus: Mercedes Benz, modelo 1960; Jeep: Dodge 1962 y 1950; IKA, modelo 1958; Willys, modelo 1954; ómnibus Mercedes Benz, modelo 1962 y tractores: OM, Fiat y Fahr.

Materiales varios: Cubiertas, cartucheras de cuero y motores a explosión.

Remate: El día 30 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660, Capital.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno (km. 10,5 del Camino General Belgrano), Bernal, Provincia de Buenos Aires, todos los días inclusive sábados y domingos y feriados. Horario de 8 a 13 a partir del 16 Ago. 76. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660) y en el Comando de Arsenales (Ocampo Nº 2950, Buenos Aires).

e.23|8 Nº 8.805 v.30|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables -2ª Serie" de v$n. 500,— Nº 476.389 y de v$n. 1.000.— Nros. 2.397.514|515 y 2.433.304, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.600,— e. 24|8 Nº 83.258 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 83.258 v. 21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 18|7 al 16|8|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie" de v$n. 500. Nº 475.393 y de v$n. 1.000 números 2.125.396, 2.437.733|734 y 2.457.444|446, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.400.— e.9|8 Nº 86.116 v.31|8|76
e. 1º|9 Nº 86.116 v. 9|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 131.256, 165.300, 169.621|622, 405.897 y 424.187; de v$n. 5.000 Nos. 1.184.452, 1.438.299|300, 1.556.530 y 1.558.771|774 y de v$n. 20.000 Nº 3.694.744, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 84.717 v.30|7|76
e. 2|8 Nº 84.717 v.30|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n 185.—, números 303.725; 308.991; 318.203/204; 383.491; 405.899; 481.132/135; 512.309; 541.803 y 550.821/824 y de v$n 370.— número 53.523; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.4|8 Nº 85.269 v.31|8|76
$ 4.400.— e.1º|9 Nº 85.269 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.961.827|840, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150,— e. 6|8 Nº 85.737 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 85.737 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.445.423|424, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150.— e.5|8 Nº 85.194 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 85.194 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de "Bonos Externos 1971 1ª serie" de u$s 63.20 Nº 360.131; de u$s 126,40 Nos. 200.982; 202.369|417 y 203.555|591; de u$s 632 Nos. 102.253|263 y 102.344|352 y de u$s 1.264 Nos. 2.493|2.502. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1976.

$ 8.800.- e.20|8 Nº 87.593 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.593 v.20|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 500 Nros 462.249|257; de v$n. 1.000 Nros. 2.003.499; 2.011.846; 2.015.136|139; 2.070.086; 2.072.427; 2.093.757; 2.169.857; 2.189.456|457; 2.217.908|909; 2.230.452|454; 2.257.451|497; 2.257.951|957; 2.303.232|233; 2.322.230; 2.352.087|088; 2.372.609; 2.375.650|651; 2.389.321; 2.394.767; 2.421.513; 2.423.169|170; 2.429.011|014; 2.434.892; 2.446.224|226; 2.454.330|383; 2.455.730; 2.463.484; 2.493.136; 2.496.504 y 2.509.945|974; de v$n. 5.000 Nros. 1.632.038|043; 1.652.174; 1.708.238; 1.739.371|372; 1.832.590; 1.915.713|718 y 1.953.659|660 y de v$n. 10.000 Nros. 1.319.195; 1.416.856; 3.055.75; 3.061.124, 125 y 3.190.010|011, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 28 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 26.— e.13|8 Nº 86.831 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 86.831 v.13|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000,— números 4.098.684 y 4.492.970|3.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 4.400,— e. 5|8 Nº 85.582 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales Valores Nacionales Ajustables 1975|85: v$n 5.000.—, Nº 1.015.721; v$n 10.000.—, 2.001.874|875, c|c. 2 adh. 14 de julio de 1976.

$ 4.800.— e. 23|8 Nº 87.863 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 87.863 v. 23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1975" de u$s. 10.000 Nros. 9.593|697, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 87.895 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.895 v.23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 de "Bonos Externos 1974" de u$s. 191,75 Nros. 114.132 y 114.279|283. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 87.706 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.706 v.23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 273.905|906; de v$n. 5.000 Nos. 1.249.420; 1.309.538 y 1.574.184 y de v$n. 10.000 Nos. 2.295.040; 2.372.379; 2.600.572 y 3.089.562, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 9.200 e.16|8 Nº 86.912 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 86.912 v.16|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie". de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042.077|078; 3.043.469; 3.072.614; 3.160.762; 3.175.013 y 3.258.867|868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975-85" de v$n. 1.000 Nos. 183.941|963 y 183.974|990, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.11|8 Nº 76.950 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 76.950 v.10|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19|5 al 18|6|76.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

A los fines prescriptos en el artículo 8º de la Ley Nº 21.274, comunícase los agentes dados de baja en la Universidad Nacional de Rosario, por resoluciones C. S. Nros. 70|76 y 71|76, dictadas el 1º de julio de 1976.

ALDASORO de FIDELIBUS, Martha, L. C. Nº 5.545.045.
ANDREJUK, María Teresa, L. C. número 6.152.282.
COLETTI, Gustavo Alfonso, L. E. número 5.395.975.
CORTADI, José Miguel, L. E. número 8.291.670.
DE MICHELE, Daniel Fernando Nicolás, L. E. Nº 8.592.767.
DVORETZKY, Jaime L. E. Nº 6.028.548.
ELIZONDO, Jorge Raúl, L. E Nº 6.065.324.
HERNANDEZ, Esther Andrea, L. C. número 3.243.493.
HUARQUE FALCON, Jesús, L. E. número 2.165.483.
LOZANO de MALLEN, Martha Lidia, L. C. Nº 2.020.548.
MARELLI, Víctor Hugo, L. E. número 2.192.236.
PADIN, Angel Isidro, L. E. Nº 5.969.110.
PROVERA, Hugo Hércules Francisco, L. E. Nº 6.064.994.
RAJMIL, Luis Alberto, D. N. I. número 10.189.884.
RAJMIL, Miguel Angel, L. E. número 6.068.381.
RAZUK, Héctor Gilmar, L. E. número 9.050.236.
ROCHA, Elda Nivia, L. C. Nº 5.512.648.
RUBINO de RIVAS, Natividad Eva, L. C. Nº 2.371.640
SANDLER, Marta L. C. Nº 10.234.969.
SORIA de TARRIO, Nigelia del Carmen, L. C. Nº 0.740.501.
ZIGON, Emilio Miguel, L. E. Nº 6.005.949.

e. 24|8 Nº 8.836 v. 25|8|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 29|76

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76 por la provisión de monitores de video.

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 29-9-76. Hora: 13.

e.25|8 Nº 8.839 v.26|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para la obra: Torre Control Aeropuerto Río Grande.

Apertura de la misma: 10|9|76. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para la obra: Toma de Agua Arroyo Buena Esperanza en Ushuaia.

Apertura de la misma: 8|9|76. Hora: 18.

Lugar de apertura: Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

Consultas y retiros de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia; en la Dirección General de Rentas, Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.865 v.31|8|76

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 38|76 para la adquisición de Películas Gevapan 36 Reversible, destinada a la Emisora de Televisión de Río Grande.

Apertura: 8|9|76, 18 horas.

Llámase a Licitación Pública 39|76 para la adquisición de Circuitos Integrados, Transistores, Capacitores, etc., destinados a la Emisora de Televisión de Ushuaia.

Apertura: 7|9|76 18 horas.

Llámase a Licitación Pública 35|76 para la adquisición de Películas Radiográficas, destinadas al Hospital Regional de Ushuaia.

Apertura: 9|9|76, 18 horas.

Lugar de las aperturas: Departamento Suministros, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia; en la Dirección General de Rentas de Río Grande y en la Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.866 v.27|8|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S-292|76 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1976, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, víveres secos, verduras y hortalizas, destinados al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del cte. año.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|8 Nº 8.867 v.26|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. S Nº 293|76 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1976, a las 15,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne, leche y embutidos, destinado al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, Cárcel de Esquel U. 14, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de dicha Unidad, Avda. Ameghino y Holdich, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|8 Nº 8.868 v.26|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 52|76 para el día 28 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "4 Locomotoras Diésel Eléctricas, nuevas, de 750|800 HP. de potencia motriz, completas y repuestos para las mismas para 30.000 horas de servicio pesado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.25|8 Nº 8.846 v.3|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|76 con apertura para el día 17 de setiembre 1976 a horas 12, por la provisión de correas y banda de goma para cinta transportadora.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.25|8 Nº 8.847 v.3|9|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 42|76

Apertura: 15 de setiembre de 1976.

Hora: 10.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento 30 de Infantería de Monte, en Apóstoles, Pvcia. de Misiones.

Objeto: Provisión de cañerías de hierro galvanizado con costura longitudinal de 76 mm de diámetro interior nominal, con rosca.

Precio del legajo: $ 50.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Presupuesto oficial: $ 2.226.000.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 13 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 10.30 a 13 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.870 v.3|9|76

Comando General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para la adquisición de 23.700 rollos de papel teleimpresora en original, una y dos copias de 40 y 80 metros y 20.000 bandas de papel para perforador de teleimpresora, largo 250 metros. Apertura: 15|9|76 a las 12.15 horas.

Retiro de pliegos e informes: Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e.25|8 Nº 8.847 v.31|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de puertas, ventanas, rejas y elementos de seguridad en la filial La Plata (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 329, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.25|8 Nº 8.849 v.7|9|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 121-976

Apertura: 22 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

"Servicio de transporte de bultos, de puerta a puerta, entre esta Administración Central y filiales de Capital Federal e interior del país".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

e. 5|8 Nº 8.850 v.3|9|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.332|76

Llámase a Licitación Pública Nº 133, por la siguiente contratación:

Apertura: 2/9/76, a las 15 horas por la provisión de pigmento fluorescente.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, horario de 13 a 18 horas, sin cargo.

e.25|8 Nº 8.872 v.26|8|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.631/76

Llámase a Licitación Pública Nº 132, por la siguiente contratación:

Apertura: 2/9/76, a las 14,45 horas, por la provisión de tricloroetileno.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, horario de 13 a 18 horas, sin cargo.

e.25|8 Nº 8.871 v.26|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|76 realizada para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Rafael (Pcia. de Mendoza) para asiento de la futura Aduana de San Rafael.

Apertura: 31 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.851 v.26|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|75 para el arrendamiento de un inmueble en la zona céntrica de la ciudad de Tucumán, con destino a la Aduana de Tucumán.

Apertura: 31 de agosto de 1976, a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Tucumán.

e.25|8 Nº 8.852 v.26|8|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 34/76, para el día 1º de setiembre de 1976, a las 15 horas, para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de ascensores; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.25|8 Nº 8.853 v.26|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5275 "MC"/1976, Arqº, hasta el día 3 de setiembre de 1976, a la hora 10, para la provisión de herramientas varias para albañiles, pintores, carpinteros, herreros, plomeros, etc.

Importe aproximado: **$ 746.050.—**

Destino: Plantel y Equipo, Distrito Noreste, "Servicio Nacional de Arquitectura".

Consultas, recepción y apertura de propuestas en la Dirección Distrito Norte del Servicio Nacional de Arquitectura, Av. 3 de Abril Nº 998, Corrientes.

Depósito de garantía: 1 % propuesta.

Pliego sin cargo.

e.25|8 Nº 8.854 v.26|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento llama a Licitaciones Públicas: Nº 2954: Jabones detergentes, hormiguicidas, trapos rejillas, etcétera; Vto.: 8|9|76, 12,30 horas. — Nº 2955: Chavetas, tuercas, pasadores, resortes, válvulas, etcétera, de locomotoras D.E.; Vto.: 8|9|76 13 horas. — Nº 2956: Cables y alambres de cobre; Vto.: 8|9|76, 13,30 horas. — Nº 2957: Papeles y sobres impresos; Vto.: 8|9|76, 14 horas. — Nº 2958: Diodos de silicio; Vto.: 8|9|76, 14,30 horas. — Nº 2959: Elementos filtrantes; Vto.: 8|9|76, 15 horas. — Nº 2960: Planchas de caucho; Vto.: 8|9|76, 15,30 horas. — Nº 2961: Pintura esmalte sintético; Vto.: 8|9|76, 16 horas. — Nº 2962 Bulones tirafondos, arandelas, tornillos tuercas, conos asilantes, etcétera; Vto.: 8|9|76, 16,30 horas. — Nº 2963: Disolvente para laca; Vto.: 8|9|76, 17 horas. — Nº 2964: Filtro de aire, manómetro, resortes, contactos, fusibles etcétera, para coches; Vto.: 8|9|76, 17,30 horas. — Nº 2965: Juego de rebobinados, suplementos, abrazaderas, espárragos, etcétera, para locomotoras ALCO; Vto.: 8|9|76 18 horas. — Nº 2966: Aro de compresión, varias medidas, para locomotoras D.E. GAIA; Vto.: 9|9|76, 12,30 horas. — Nº 2967: Anillos y conos aislantes y tapas de celdas para batería; Vto.: 9|9|76, 13 horas. — Nº 2968: Valvulas, levas, pernos, tablero auxiliar, retenes manijas, cerraduras, etcétera, para coches; Vto.: 9|9|76, 13,30 horas. — Nº 2969: Limas varios tipos; Vto.: 9|9|76, 14 horas. — Nº 2970: Cinta de hilado de vidrio; Vto.: 9|9|76, 14,30 horas. — Nº 2971: Lámparas eléctricas; Vto.: 9|9|76, 15 horas. — Nº 2972: Correas sinfín; Vto.: 9|9|76, 15,30 horas. — Nº 2973: Aceros; Vto.: 9|9|76 16 horas. — Nº 2974: Tubo flexible, protección, contacto auxiliar, barra de conexión, anillo de cierre, etcétera, p|locomotoras GAIA; Vto.: 9|9|76, 16,30 horas. — Nº 2975: Boquillas roscadas, aislador, portalámparas, cables, llaves interruptoras, caños, alambres, etc.: Vto.: 9|9|76, 17 horas. — Nº 2976: Fórmulas y tarjetas impresas; Vto.: 9|9|76 17,30 horas. — 2977: Cal, arena y cemento: Vto.: 3|9|76, 12,15 horas. — Nº 2978: Vidrios p|coches; Vto.: 10|9|76, 12,30 horas. — Nº 2979: Resortes, tubos, reóstatos, resistencias, válvulas, etcétera para locomotoras; Vto.: 10|9|76, 13 horas. — Nº 2980: Resistencias; Vto.: 10|9|76, 13.30 horas. — Nº 2981: Eclisas de acero, placas aislantes y chapas de fibra; Vto.: 10|9|76, 14 horas. — Nº 2982: Gatos automáticos: Vto.: 10|9|76, 14,30 horas. — Nº 2983: Estopa especial blanca; Vto.: 10|9|76, 15 horas. — Nº 2984: Elementos filtrantes para locomotoras; Vto.: 10|9|76, 15,30 horas. — Nº 2985: Válvulas; Vto.: 10|9|76, 16 horas. — Nº 2986: Cerraduras, guías, bujes, tapas, barras etcétera.; Vto.: 10|9|76, 16,30 horas. — Nº 2987: Travesaños, escuadras, placas de fricción, portaresortes para locomotoras; Vto.: 10|9|76, 17 horas. — Nº 2988: Barras tirafreno, travesaños, barra de empuje, aros de acero, engramajes, etcétera; Vto.: 10|9|76, 17,30 horas. — Nº 2989: Portaescobillas, asientos y trinqueta de válvula, coronas, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 10|9|76; 18 horas. — Nº 2990: Electrolito para batería; Vto.: 13|9|76, 12,30 horas. — Nº 2991: Bobinas de campo, tableros de control, resistencias, ventiladores, etcétera, para coches: Vto.: 13|9|76, 13 horas. — Nº 2992: Caños, cajas, boquillas florones, portalámparas, conectores, llaves, cable, etcétera; Vto.: 13|9|76 13,30 horas. — Nº 2993: Cable de acero; Vto.: 13|9|76, 14 horas. — Nº 2994: Cables de cobre; Vto.: 13|9|76, 14,30 horas. — Nº 2995: Cocinas para carbón y leña; Vto.: 13|9|76, 15 horas. — Nº 2996: Hidróxido de potasio y electrolito; Vto.: 13|9|76, 15,30 horas. — Nº 2997: Lámparas y artefactos eléctricos; Vto.: 13|9|76, 16 horas. — Nº 2998: Burletes, asientos, etcétera, de goma; Vto.: 13|9|76, 16,30 horas. — Nº 2999: Pinturas; Vto.: 13|9|76, 17 horas. — Nº 3000: Tubos de acople conjunto resistencias, manguitos etcétera, para locomotoras. — Vto.: 13|9|76, 17,30 horas. — Nº 3001: Impulsor de arranque y bujes para coches Materfer; Vto.: 13|9|76, 18 horas. — Nº 3002. Placa de selenio; Vto.: 14|9|76, 12,30 horas. — Nº 3003: Libros impresos; Vto.: 14|9|76, 13 horas. — Nº 3004: Robinete, tensor, soportes, suplementos, travesaños, levas, guías, etcétera, para coches; Vto.: 14|9|76, 13,30 horas. — Nº 3005: Rollos de papel higiénico; Vto.: 14|9|76; 14 horas. — Nº 3006: Correa plana; Vto.: 14|9|76, 14,30 horas. — Nº 3007: Rodamientos; Vto.: 14|9|76, 15 horas. — Nº 3008: Llave de ajustar; Vto.: 14|9|76 15,30 horas. — Nº 3009: Sobres, libros, fórmulas y tarjetas impresas; Vto.: 14|9|76, 16 horas. — Nº 3010: Cojinete árbol de leva, buje para perno; Vto.: 14|9|76, 16,30 horas. — Nº 3011: Palanca horizontal, portaresorte y vástago de freno; Vto.: 14|9|76, 17 horas. — Nº 3012: Válvula de admisión y escape de coches japoneses; Vto.: 14|9|76, 17,30 horas. — Nº 3013: Pintura, esmalte sintética; Vto.: 14|9|76, 18 horas. — Nº 3014: Caños de acero, conector, contratuerca y caja rectangular; Vto.: 15|9|76, 12,30 horas. — Nº 3015: Fórmulas impresas; Vto.: 15|9|76, 13 horas. — Nº 3016, llaves, mandril, mechas y conos; Vto.: 15|9|76, 13,30 horas. — Nº 3017: Correas en "V"; Vto.: 15|9|76 14 horas. — Nº 3018: Chapas y tubos aislantes; Vto.: 15|9|76, 14,30 horas. — Nº 3019: Manija de cerrojo, dedos de contacto, colector, barra de conexión, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 15|9|76 15 horas. — Nº 3020: Cables de cobre, espaguettis y alambres de cobre; Vto.: 15|9|76 15,30 horas. — Nº 3021: Juntas de goma para locomotoras D.E.; Vto.: 15|9|76, 16 horas. — Nº 3022: Hojas de sierra para rieles; Vto.: 15|9|76, 16,30 horas. — Nº 3023: Mezcla asfáltica colocación en frío; Vto.: 15|9|76; 17 horas. — Nº 3024: Cable de acero; Vto.: 15|9|76, 17,30 horas. — Nº 3025: Tela recubierta de plástico; Vto.: 15|9|76; 18 horas. — Nº 3026: Machos roscar a mano; Vto.: 16|9|76, 12,30 horas. — Nº 3027: Cable flexible, cinta aislante y lámparas; Vto.: 16|9|76, 13 horas. — 3028: Agujereadora y amoladoras; Vto.: 16|9|76 13,30 horas. — Nº 3029: Terminal, buje, boquilla, interruptor, válvulas de paso, llave selectora, etcétera, para coches; Vto.: 16|9|76, 14 horas. — Nº 3030: Sierras, mechas cortafríos, punzones, escoriadores, etcétera; Vto.: 16|9|76, 14,30 horas. — Nº 3031: Guarniciones, burletes, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 16|9|76, 15 horas. — Nº 3032: Sábanas de algodón; Vto.: 16|9|76, 15,30 horas. — Nº 3033: Elementos eléctricos; Vto.: 6|9|76 12,15 horas. — Nº 3034: Papel borrador, papel obra y de copia de carta; Vto.: 7|9|76, 12,15 horas. — Nº 3035: Rótulos, fórmulas y hojas impresas; Vto.: 7|9|76, 13 horas. — Nº 3036: Fuelle de lona para coches; Vto.: 16|9|76; 16 horas. — Nº 3037: Cojinetes, radiador, llantas, ejes, válvulas, etcétera, para coches motor; Vto.: 16|9|76; 16,30 horas. — Nº 3038: Papel heliográfico; Vto.: 8|9|76, 12,15 horas. — Nº 3039: Manga flexible y manga de caucho para locomotoras D.E.; Vto.: 16|9|76, 17 horas. — Nº 3040: Colector, resistor y palanca de contacto de locomotoras D.E.; Vto.: 16|9|76, 17,30 horas. — Nº 3041: Cartucho filtrante, portalámparas arrancadores, bobina de reactancia, etcétera; Vto.: 16|9|76, 18 horas. — Nº 3042: Bulón cabeza cuadrada y redonda; Vto.: 17|9|76, 12,30 horas. — Nº 3043: Anillo de conexión, plaquetas, bridas, placas, etcétera, de locomotoras; Vto.: 17|9|76 13 horas. — Nº 3044: Bulones varios tipos; Vto.: 17|9|76, 13,30 horas. — Nº 3045: Lámparas incandescentes y de instrumentos de locomotoras; Vto.: 17|9|76, 14 horas. — Nº 3046: Estufas eléctricas. — Vto.: 17|9|76, 14,30 horas. — Nº 3047: Artefacto de iluminación, lámparas y florón; Vto.: 17|9|76, 15 horas. — Nº 3048: Tuerca estriada, base con bornes, resortes y portaescobillas de locomotoras; Vto.: 17|9|76 15,30 horas. — Nº 3049: Aislador obturador y terminal de locomotoras; Vto.: 17|9|76 16 horas. — Nº 3050: Perno de unión, bulón, arandela, etcétera; Vto.: 17|9|76, 16,30 horas. — Nº 3051: Válvula de descarga, tapa de robinete, chaveta, buje bloque, etcétera; Vto.: 17|9|76, 17 horas. — Nº 3052: Rodamientos; Vto.: 17|9|76, 17,30 horas. — Nº 3053: Mecanismo de contrapeso, soporte, espárragos, pernos, caja de cojinetes retén cojinetes, etcétera, para locomotoras D.E.; Vto.: 17|9|76, 18 horas. — Nº 3054: Aparato telefónico, ligadura de compresión y accesorios telefónicos; Vto.: 20|9|76, 12,30 horas. — Nº 3055: Aluminio puro para fundición; Vto.: 20|9|76, 13,30 horas. — Nº 3056: Suplemento guía de caja de eje; Vto.: 20|9|76, 14 horas. — Nº 3057: Electrobomba de combustible; Vto.: 20|9|76, 14,30 horas. — Nº 3058: Acero común redondo; Vto.: 20|9|76 15 horas. — Nº 3059: Camisa de cilindro para motor diesel ALCO: Vto.: 20|9|76, 15,30 horas. — Nº 3060|76: Cal y cemento; Vto.: 20|9|76, 16 horas. — Nº 3061: Tubos fluorescentes; Vto.: 20|9|76, 16,30 horas. — Nº 3062: Brocas helicoidales; Vto.: 20|9|76, 17 horas. — Nº 3063: Tubo descargador, vástago de regulación, soporte de contacto, etc. para locomotoras; Vto.: 20|9|76, 17,30 horas. — Nº 3064: Depósito de cárter, tapón drenaje, etcétera; Vto.: 20|9|76, 18 horas. — Nº 3065: Repuestos para matafuegos de anhídrido

carbónico; Vto.: 3|9|76, 16,15 horas. — Nº 3111: Elementos sanitarios; Vto.: 6|9|76, 15 horas. — Nº 3112: Maderas aserradas; Vto.: 6|9|76, 16 horas. — Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, Capital, o en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1; dentro del siguiente horario; en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas; en Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.

e.25|8 Nº 8.857 v.27|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 130
PRORROGA

Se comunica que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 458/76 (Encarrilladores y expansores hidráulicos), la cual se llevará a cabo el 21/9/76, a las 8 horas.

Valor del pliego: $ 100.—

Informes y venta de pliegos: En provincia de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.25|8 Nº 8.856 v.27|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos
L. Pública Nº 2,76

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción obras civiles Estación Transformadora "Colón" 33|13,2 KV.

Valor del pliego: $ 2.500.

Presupuesto: $ 5.850.000.

Apertura: 16 de setiembre de 1976 a las 10 hs.

Consulta y venta de pliegos: Bmé. Mitre 784, 2º P., Capital Federal; Irigoyen 288, Paraná, Entre Ríos; Bvard. Oroño 1260, Rosario; Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

Lugar de apertura: Sección Compras, Irigoyen 288, Paraná, Entre Ríos.

e25|8 Nº 8.873 v.31|8|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 13-DGIA, hasta el día 7 de octubre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Patquía (provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local número 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 20º, La Rioja.

Presupuesto oficial: pesos 7.430.761.—

Importe de garantía: pesos 74.307,61

Valor del pliego: pesos 1.000.—

e.26|8 Nº 8.855 v.14|9|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 45.975|76

Llámase a Licitación Pública Nº 69, el día 6 de setiembre de 1976 a las trece y treinta horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino a distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 326. Capital.

e.25|8 Nº 8.874 v.26|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
DECRETO-LEY Nº 18.290
Inscripto Registro Nacional Obras Sociales Nº 0118|0
Licitación Pública Nº 10|76

Objeto: Por la adquisición de 2.000 resmas de 500 hojas c|u. de papel obra 1ra., alisado de 70 gr., medidas: 22 x 34 cm.

Apertura: En la División Compras del Instituto, calle Junín 224, 3er. piso, Capital, el día 22 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

Garantía: 1 o|o del valor total de la oferta.

El Pliego de Condiciones podrá solicitarse en la División Compras, a partir del día 27 del corriente, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 hs.

e.25|8 Nº 8.858 v.27|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 45|76

Apertura: 2|9|76 a las 13 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, por el servicio de alquiler, lavado y planchado de ropa, pertenecientes a este Instituto, a prestar durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B., Capital, de 10 a 18 hs.

e.26|8 Nº 8.859 v.26|8|76

Secretaría de Salud Pública

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
S.N.I.S.
en la Provincia del Chaco

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76 para el día 22|9|76 a las 10 horas, con el objeto de adquirir: Alimentos imperecederos, leches en polvo, entera, maternizada, libre de lactosa y caseinato de calcio, con destino a Servicios Asistenciales del S. N. I. S Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Resistencia, 25 de agosto de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.

e.25|8 Nº 8.860 v.3|9|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
(SNIS)
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 1-4304-1900005387|76

Adquisición: Víveres secos, con destino al Policlínico Regional de San Luis, Policlínico Regional de Villa Mercedes, Hospital Psiquiátrico y Hospitales del interior de la provincia.

Apertura: 13 de setiembre de 1976, a las once (11) horas.

Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en calle Belgrano número 778, San Luis, Tel.: 5044 3401.

Los pliegos y demás informes podrán requerirse en la mencionada Sección.

San Luis, 20 de agosto de 1976.

e. 25|8 Nº 8.875 v. 26|8|76

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR
Expediente Nº 1-2020-0137000083|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día quince del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: agujas hipodérmicas, agujas de sutura, triangulares, mechas de acero, cuplas, chapas galvanizadas, clavos, con destino al Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|8 Nº 8.876 v. 30|8|76

COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
Federal - (Entre Ríos)
Expediente Nº 1-2020-4022000334|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 2 de setiembre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de maderas para carpintería, para uso de este establecimiento y con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Departamento Administrativo Contable de la Colonia "Ciudad Federal", Federal, Entre Ríos, FCNGU, en el día y hora indicados.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes. — El Jefe Departamento Administrativo Contable.

e. 25|8 Nº 8.862 v. 26|8|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 75|76 para el día 10 de setiembre de 1976 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de películas abreugráficas, películas radiográficas, medios de contraste y revelador, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.25|8 Nº 8.861 v.3|9|76

PCO. "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 0180000398|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 86|76, para el día seis (6) del mes de setiembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de limpieza (detergente sintético simple), escobillón de cerda, escurridor de goma y madera, esponja de acero, hipoclorito de sodio al 80 %, jabón amarillo, jabón en polvo, limpiametales, toallas de papel y trapos rejilla, con destino al Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones) del Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro" Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|8 Nº 8.863 v. 26|8|76

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 22 de setiembre de 1976 a horas 12 para adquirir: textiles confecciones y calzado, destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes, provincia de Salta.

La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio sita en Cabred s|n. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

General Güemes (S), 16 de agosto de 1976.

e. 25|8 Nº 8.877 v. 26|8|76

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 7|76

Obra: Red alimentación eléctrica e iluminación exterior.

Presupuesto oficial: $ 2.265.683.880.—.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Depósito de garantía: $ 22.656.839.—.

Precio de los pliegos: $ 18.030.—.

Apertura de las ofertas: 9 de noviembre de 1976.

Lugar de apertura de las ofertas: En obra: Monumento Histórico, Chacra de los Tapiales, Autopista Riccheri y Avda Boulogne Sur Mer, partido de La Matanza.

Ubicación de la obra: Autopista Riccheri y Avda. Boulogne Sur Mer, partido de La Matanza.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el lugar de apertura de las ofertas.

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, Capital.

e. 25|8 Nº 8.878 v. 27|8|76

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 7 de setiembre de 1976.

Nº 127 — Expediente Nº 60.470. — Báscula automática, capacidad 300 Kgs..

Presupuesto oficial: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 136 — Expediente Nº 60.485. — Banco soporte de unidad de maquinado de patines.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.754 v.27|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 17 de setiembre de 1976:

Nº 137 — Expediente Nº 60.553 — Diseño y construcción de matrices.

Presupuesto oficial: $ 2.613.500 (dos millones seiscientos trece mil quinientos pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 140 — Expediente Nº 60.483 — Dispositivo para acuñar números en tapones de Zry.

Presupuesto oficial: $ 2.000.000 (dos millones).

Hora: 10,30 (diez treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.756 v.3|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.363

Llámase a Licitación Pública Nº 126, "Construcción de accesorios en acero inoxidable AISI 304".

Presupuesto oficial: $ 3.810.000.— (tres millones ochocientos diez mil pesos).

Apertura: 17 de setiembre de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|8 Nº 8.576 v. 6|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.502

Llámase a Licitación Pública Nº 141, para la ejecución de la obra: Locales sanitarios y habilitación de oficinas para T.A., Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: setiembre 17 de 1976, a las 11 (once) horas.

Presupuesto oficial: $ 2.358.000 (dos millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos).

Valor del pliego: $ 140 (ciento cuarenta pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.757 v.3|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 24 de setiembre de 1976.

Nº 139 — Expediente Nº 60.488 — Dispositivo para soldadura TIG bajo atmósfera controlada.

Presupuesto oficial: $ 3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 142 — Expediente Nº 60.552. — Ingeniería de detalle y construcción de un equipo disolvedor y recipientes en acero inoxidable AISI 304L.

Presupuesto oficial: $ 11.000.000 (once millones de pesos).

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.755 v.10|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-60.181

Licitación Pública para el día 17 de octubre de 1976 Nº 76|76. — "Construcción de tres (3) pabellones para alojamiento de personal".

Presupuesto Oficial: $ 75.000.000,00.

Hora de Apertura: 11,00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones de la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.00 a 16,00 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9,30 a 12,00 horas; siendo el valor del pliego de Ochocientos Pesos ($ 800,00).

División Contrataciones. — Central Nuclear en Atucha.

e.18|8 Nº 8.659 v.7|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente 60.541

Llámase a Licitación Pública Nº 131, locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: setiembre 7 de 1976.

Hora: 10.30 (diez treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e. 19|8 Nº 8.719 v. 30|8|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital, T.E. 46-9841 Int. 462|487
Licitación Pública Nº 641

Llámase a licitación pública para el día 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos para la construcción de un entrepiso en la División Transporte Terrestre.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.13|8 Nº 8.564 v.27|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 139/76

Fíjase el día 30 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 189/76: "Para la adquisición de bombachas para personal Dirección Gral. de Interior".

e.24/8 Nº 8.819 v.25/8/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 191/76

Fíjase el día 6 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 191/76 para la adquisición de ácido epsilón amino caproico, ácido fólico, vitaminas, leche en polvo, etc., con destino a la Oficina de Materiales del Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e. 19/8 Nº 8.681 v. 30/8/76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "D" 482/76 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura tendrá lugar el día 7/9/76, a las 11 (once) horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U. 15 (Santa Cruz), tendiente a resolver la provisión de artículos de almacén, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1976.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de 8 a 18 horas y a la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, Piso 2º, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24/8 Nº 8.820 v.25/8/76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "D" 481/76 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 6/9/76, a las 11 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U. 15 (Santa Cruz), tendiente a resolver la provisión de verduras y frutas frescas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1976.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días de 8 a 18 horas y a la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, Piso 2º, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24/8 Nº 8.821 v.25/8/76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "D" 483/76 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, cuya apertura tendrá lugar el día 7/9/76, a las 11 (once) horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U. 15 (Santa Cruz), tendiente a resolver la provisión de pan fresco, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1976.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de 8 a 18 horas y a la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, Piso 2º, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24/8 Nº 8.822 v.25/8/76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 53/76 para el día 9 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de 12.000 litros de catalizador C 12-3 para convertir óxido de carbono.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.23/8 Nº 8.795 v.1º/9/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178/172

Llámase a Licitación Pública Nº 51/76, para el día 2 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la provisión de "62 Tn. de Ferrocromo en trozos o granallas no mayores de 5 kg.".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Horario adquisición pliegos de 8,30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100,—. — El Director General.

e. 16/8 Nº 8.610 v. 26/8/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617

Llámase a Licitación Pública Nº 1/76, para el día 20 de setiembre de 1976, a las 15 horas por: Materiales refractarios.

Valor del pliego: $ 650,— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 16/8 Nº 8.580 v. 26/8/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.512/1, para el día 6 de setiembre de 1976, a las 12,00 horas, por la provisión de: Un autoelevador de 2.500 kgs. de capacidad y un autoelevador de 3.600 kgs. de capacidad.

Por Pliego de Condiciones: dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 250, en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.19/8 Nº 8.686 v.30/8/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitaciones Públicas de Venta, cuya apertura se fija para el día 8 de setiembre de 1976, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 5: Hasta 300 tns. de polvo de óxido de cinc.

Licitación Pública de Ventas Nº 6: Hasta 50 tns. de aguas ácidas provenientes de piletas de decapado.

Licitación Pública de Ventas Nº 7: 30.000 kgs. de Polietileno marca Yukalon, origen japonés.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 50 valor de los respectivos pliegos.

e.23/8 Nº 8.762 v.1º/9/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178/172

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 49/76, por 500 Tn. de ferroníquel para el día 16 de noviembre de 1976, a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1er. piso, Oficina 147, de 8,30 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 300,—. — El Director General.

e. 16/8 Nº 8.579 v. 26/8/76

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41/76

Buenos Aires, 10 de agosto de 1976.

Apertura: 27 de agosto de 1976. Hora: 10,30. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada (Magdalena, Pvcia. de Buenos Aires). Objeto: Provisión de cañería de asbesto cemento.

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 1.190.000.

Garantía de oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.

e.20/8 Nº 8.727 v.26/8/76

Comando General de la Armada

INTENDENCIA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la venta de una caldera a tubo de llama principal, marca Thornycroft, de tres hornos, sin calentador de aire; fabricante "Thornycroft y Cía.", construida en el año 1914, superficie de calefacción 159,78 m2., capacidad de agua, lleno 30 Tns., presión de trabajo actual 4 kgs./cm2., a fueloil, con tres quemadores y sus correspondientes accesorios.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que contienen las características, el detalle de los accesorios, y lugares donde se encuentran los materiales, podrán retirarse de 9 a 12 horas en la División Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Intendencia Base Naval Puerto Belgrano y Departamento Suministros de la Dirección de Abastecimientos Navales, calle Benito Correa Nº 1195, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 50.

Apertura de propuestas: 15 de setiembre de 1976, a 11 hs., en la Intendencia Base Naval Puerto Belgrano.

e.24/8 Nº 8.823 v.26/8/76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 329/76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de setiembre de 1976, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9 piso, Capital Federal, a fin de contratar la provisión de overalls, cascos, botas de goma y sacos impermeables 3/4 de P.V.C. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

24/8 8.824 v.25/8/76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 663/76
Letra: 8001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 311/76 hasta el día 28 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para contratar la adaptación de un casco tipo pesquero en guardacosta para servicio marítimo, de apoyo a pesqueros en el Astillero de la Prefectura Naval Argentina en San Fernando (provincia de Buenos Aires), de las siguientes características: eslora total 25,50 m, manga máxima 6,50 m, puntal 3,30 m, calado máximo 2,34 m, y de 181 toneladas de desplazamiento. El motor de propulsión será provisto por la Prefectura Naval Argentina (como así otros elementos indicados en la especificación técnica), y responde a las siguientes características: tipo Diesel dos tiempos General Motors 16 V-71 N, 16 cilindros en V, potencia 700 BHP a 2.300 rpm potencia continua 463 BHP a 1.800 rpm.

El oferente deberá efectuar la instalación completa del motor, sistema de refrigeración, accesorios auxiliares, etc., de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del pliego y bases de condiciones.

Las propuestas deberán contener todos los elementos requeridos en el pliego de condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y planos, se cotizarán en forma separada en pesos argentinos y deberán ser dirigidas al Señor Director del Material Prefectura Naval Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 50.000.000.—.

Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.

Precio del pliego: $ 1.000.—.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: en la División Contrataciones de la Prefectura Naval Argentina, sita en Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

La presentación de propuestas y consultas que pueden formular los interesados se hacen ante el jefe de la citada División, en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse la apertura del acto licitario.

Apertura de la licitación: en la División Contrataciones antes mencionada en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las bases y condiciones, cláusulas especiales, planos y especificaciones técnicas estipuladas para el presente llamado a licitación.

e. 6/8 Nº 8.211 v. 27/8/76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Servicio de Practicaje y Pilotaje
(Expte. S-11.499-c-v/76)

Llámase a Licitación Pública Nº 183/76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 3 de septiembre de 1976, a las 10,30 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para la provisión de víveres frescos "Rubro Carnes" (4to. Trimestre del año 1976).

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 7 a 14 horas; Pliego sin cargo.

e. 19/8 Nº 8.690 v.30/8/76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública, día 2 de setiembre de 1976, a 10,30 horas, ejecución obra: "Ampliación para Oficinas Pronósticos Olas y Mareas", Servicio de Hidrografía Naval, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.808.580.

Garantía de licitación: $ 18.086.

Precio del legajo: $ 400.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.11/8 Nº 8.336 v.25/8/76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública, día 2 de setiembre de 1976, a 10 horas, ejecución obra: "Desmontaje, traslado y montaje de un galpón Quonset desde el Arsenal de Artillería de Marina de Zárate a la Escuela de Mecánica de la Armada", Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.868.625.

Garantía de Licitación: $ 18.686.

Precio del legajo: $ 300.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.11/8 Nº 8.337 v.25/8/76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/76, para la ejecución de la obra: "Reparación techos Casino de Suboficiales". 1º Brigada Aérea, El Palomar, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 9.354.240,—.

Fecha y hora de apertura: 13 de setiembre de 1976, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 93.542,—.

Precio documentación técnica: $ 1.500.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º piso, Oficina 254), Edificio "Cóndor", Av. Maipú 2050, Buenos Aires o Inspección de Obras INFRA, El Palomar.

e. 16/8 Nº 8.582 v. 6/9/76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 37/76 destinada a la provisión de guardapolvos para personal femenino y masculino. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 13 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

e.23/8 Nº 8.764 v.27/8/76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de setiembre de 1976, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 40.—

e.24/8 Nº 8.825 v.25/8/76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación casa de familia en la filial Juan Bautista Alberdi (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, Retirar

la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 200.
e.16|8 Nº 8.585 v.30|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación en el local de la oficina, en la filial Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 329, Capital Federal o en la filial San Miguel de Tucumán.
Valor del pliego: $ 200.
e.23|8 Nº 8.763 v.3|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación y renovación parcial de cubiertas en la filial Villa Constitución (Santa Fe). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 200.
e.16|8 Nº 8.586 v.30|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 120 - 976

Apertura: 2 de setiembre /76, 16 hs.
"Provisión de 40.000 (cuarenta mil) calcomanías autoadhesivas".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.
e.24|8 Nº 8.845 v.25|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 84-976

Apertura: 14 de setiembre de 1976, a las 16 horas.
"Novecientos metros de cable de dos conductores" y "Cuatro mil tubos fluorescentes".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.
e.16|8 Nº 8.620 v.26|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.321|76

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para lograr el servicio de refrigerio hasta el 31 de diciembre de 1976 para una dotación aproximada de 4.700 agentes que realizan tareas en dependencias de esta repartición de Capital y Gran Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1976, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e.16|8 Nº 8.588 v.26|8|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase, Concurso de Precio Nº 127, para la adquisición de: Riegas y materiales de vidrio para uso laboratorio.
Apertura: 27 de agosto de 1976, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Avda. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyente provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.
Dirección General de Finanzas
e.16|8 Nº 8.589 v.26|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76 para contratar los trabajos de construcción y colocación de canaletas y caños de bajadas desagües pluviales en Unidad II Delegación Rosario, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 20 de setiembre de 1976 a las 10 horas, en la División precitada.
Precio del pliego: $ 300. — Rosario, 6 de agosto de 1976. — Esteban N. Drinkovic, Delegado.
e.6|8 Nº 8.197 v.27|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 para impresión de cartones para balanza de acuerdo a los pliegos de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º Piso. Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas día 8 de setiembre de 1976, a las diez (10) horas, en la División precitada.
e.18|8 Nº 8.632 v.27|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 240|76 para la adquisición de 3 tractores, sin uso, con motor ciclo Diesel.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 369, 9º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 8 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada y en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.20|8 Nº 8.751 v.31|8|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 6532/76

Llámase a Licitación Pública Nº 43/76, para el día 30 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la realización de plaquetas en alpaca importada y bañada en plata 1000, con escudo nacional en alto relieve, bañado en oro 23 kts. y textos grabados a lustre.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 12 a 16 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran.
El Gerente de Administración y Finanzas.
e.24|8 Nº 8.837 v.25|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 13.241-L-1976.

Licitación Pública Nº 6535 para adjudicar la provisión de "Papeles heliográficos". $ 1.140.000.—. Precio del pliego: $ 40.—. Presentación de propuestas: 1º de setiembre de 1976, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|8 Nº 8.827 v.25|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de Ripio arcilloso (1.000 m3.) y arenoso (2.500 m3.) incluido derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a depósitos en las Rutas Nacionales Nº 12 y 131, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
Presupuesto Oficial: $ 7.385.000,00.
Depósito de Garantía: $ 73.850,00.
Plazo de Obra: Dos (2) meses corridos.
Precio del Pliego: $ 1.000,00.
Presentación de propuestas: 15 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consulta y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.
e.20|8 Nº 8.741 v.9|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 927|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Tramo: Curuzú Cuatiá-Solari (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 1.989.800.000,00. Depósito de garantía: $ 19.898.000,00. Precio del pliego: Pesos 23.750,00. Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.10|8 Nº 8.271 v.31|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/76 para el arriendo de una vivienda para funcionario del 10º Distrito - Corrientes, la que constará de 2 (dos) dormitorios, living-comedor, cocina, baño principal, dependencias de servicio y garaje, la cual deberá estar ubicada en el radio urbano de la Ciudad de Corrientes.
Presentación de las propuestas: 31 de agosto de 1976 a las 10 horas, en la sede del 10º Distrito-Corrientes, sito en Avda. Gral. San Martín 252, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, donde se podrá recabar información al respecto.
e.24|8 Nº 8.826 v.26|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluidos en el préstamo 202/CC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 929|76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a los de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 (Nueva) Tramo: Arroyo Ceibas - Arroyo Sauce - Secciones: Arroyo Ceibas - Arroyo Ñancay y Arroyo Ñancay - Arroyo Sauce (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.535.170.000. — Depósito de garantía: $ 25.351.700. — Precio del pliego: $ 25.000 — Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas 10 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8 Nº 8.590 v.6|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 51 76
del 1º Distrito - Buenos Aires
Expte.: 9.559-L-1976

Para contratar la provisión, carga, transporte y descarga de 560 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en el camino de acceso al Destacamento Plaza de Tiro de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 3.528.000,00.
Depósito de Garantía: $ 35.280,00.
Precio del Pliego: $ 260,00.
Presentación de propuestas: 1º de setiembre de 1976 a las 11,00 horas, en la Sede de este Distrito, sita en la Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición, en la Oficina de Contaduría de 12,30 a 16,30 hs.
e.6|8 Nº 8.190 v.27|8|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|1976 hasta el día 10 de setiembre del corriente año, a las 13 horas, para la adquisición de: Uniformes de verano para chóferes, mayordomos y ordenanzas.
Importe de la estimación oficial: $ 810.000.
Garantía de oferta a constituir: $ 8.100.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Benito Correa 1600, Buenos Aires, Area Compras y Arrendamientos, de 8 a 13 horas.
Pliego: $ 100,00. Pago del mismo: División Contable Administrativa (Habilitación). Benito Correa 1600, Buenos Aires.
e.18|8 Nº 8.640 v.27|8|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la adquisición de doscientos rollos de papel electrostático para las máquinas fotocopiadoras pertenecientes a este Organismo.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración —Compras, Ventas y Contratos— sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. Piso, Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1976 a las 15 horas.
e.23|8 Nº 8.768 v.25|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Pública Nº 05-610|76

Construcción en el país de un Buque Tanque de 6.000 T.P.B. para Transporte de Productos Livianos.
Licitación Pública prevista para el día 23 de agosto de 1976, a las 10 horas, para la construcción de referencia.
Se prorroga para el día 25 de octubre de 1976, a las 10 horas.
e. 23|8 Nº 8.814 v. 25|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 25 — Nº 1165|76. — Cañerías.
Apertura: 16|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1166|76. — Electrobombas.
Apertura: 15|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1168|76. — Grúas hidráulicas autotransportables.
Apertura: 15|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1173|76. — Transformador de potencia de 15 MVA.
Apertura: 16|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1174|76. — Sogas manila y/o formio y algodón.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1175|76. — Separadores gas-petróleo.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1176|76. — Empaquetador recuperable y accesorios.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1177|76. — Zapatos y collares de cementación.
Apertura: 20|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1178|76. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 20|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1189|76. — Equipos varios para soldadura.
Apertura: 28|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1191|76. — Repuestos bombas profundidad.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1192|76. — Separadores de gas-petróleo y equipos de medición.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1194|76. — Transformadores de potencia.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1195|76. — Conductores eléctricos.
Apertura: 27|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1197|76. — Colgadores de cañerías.
Apertura: 28|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1200|76. — Niples y reducciones.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1207|76. — Bujes de impulso y repuestos.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.18|8 Nº 8.643 v.31|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|224|76

"Montaje, desmontaje y mantenimiento de Líneas Eléctricas en Zonas de Influencia Administración Plaza Huincul, Subadministración Catriel y Rincón de los Sauces".
Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 1976, a las 9,00 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: Doscientos Pesos ($ 200,00).
e.13|8 Nº 8.569 v.27|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55-201/76

"Modificación de baños, red sanitaria y refacciones generales en comedor Nº 1, Camp. Central - Plaza Huincul".

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 55-203/76

"Reparación de cercos y veredas y construcción de veredas en Campamento Central, y Uno de Administración Plaza Huincul, provincia del Neuquén".

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 55-173/76

"Servicios con equipos móviles de soldadura eléctrica y autógena en área de producción Rincón de los Sauces (provincia del Neuquén)"

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Valor de los pliegos: Doscientos pesos ($ 200.—).

Los pliegos deben retirarse en Roque Saenz Peña 777 Capital Federal - Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

e.18|8 Nº 8.674 v.31|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 Nº 1211/76

Aditivo para elaboración aceite soluble no alcohólico.
Apertura: 13/9/76.
Valor: $ 500.—
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Saenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 1530 horas.

e.18|8 Nº 8.675 v.31|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 10 — Nº 1153|76. — Repuestos para automotores.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 10 — Nº 1156|76. — Repuestos para camiones GMC (4 x 4).
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1158|76. — Instrumentos de medición y control.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1201|76. — Separadores petróleo - Gas - Agua transportable.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1206|76. — Pescadores y repuestos.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1213|76. — Válvulas y accesorios semi acero.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 10 — Nº 1217|76. — Equipos refrigeradores de aire.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1219|76. — Contratación alojamiento para pacientes derivados del interior.
Apertura: 16|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 25 — Nº 1222|76. — Ampliación y renovación red agua c|Incendio almacenes y servicios Puerto Nuevo.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 3.000.
Licitación Pública 00 — Nº 1225|76. — Mangueras para surtidores de expendio de subproductos.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1226|76. — Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1230|76. — Repuestos motores Mercedes Benz.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1232|76. — Mangas para inyección.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1234|76. — Cables de acero cincado.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1236|76. — Baterías de capacitores.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1237|76. — Repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.24|8 Nº 8.833 v.6|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 — Nº 1151|76. — Repuestos para tijeras de pesca.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1152|76. — Repuestos para válvulas de control de surgencia "Hydril".
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1154|76. — Repuestos para bombas (gomería).
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1155|76. — Válvulas reguladoras.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1157|6. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1188|76. — Dietanolamina.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1202|76. — Grupos electrógenos.
Apertura: 20|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1203|76. — Pirofosfato ácido de sodio.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1204|76. — Papeles para Télex.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1214|76. — Postes de eucaliptos.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1215|76. — Repuestos para bombas (gomería).
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1216|76. — Válvulas tapón lubricado.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1218|76. — Carpetas, cuadernos y libros de actas.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1220|76. — Cámaras.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1221|76. — Equipos radioeléctricos.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 1223|76. — Instrumentos registradores electrónicos.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 10 — Nº 1229|76. — Repuestos para camiones Dodge y motores Chrysler.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1231|76. — Repuestos para bomba Emsco D-850 de 8.1|4" x 18".
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1233|76. — Tanato de sodio.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1235|76. — Repuestos y accesorios para celdas de alta tensión.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1238|76. — Repuestos para bomba Wirthco.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14.15 a 15,30 horas.

e.24|8 Nº 8.834 v.30|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 127
Licitación Pública Nº 127

Herramientas, portaherramientas y accesorios para tornos.
Apertura: 6|9|76. Hora 10
Valor del pliego: $ 200,—.
Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras) Alianza, Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e. 23|8 Nº 8.781 v. 25|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.70|13. Línea principal Estación Caballito, renovación alambrado Andén Sud.
Apertura de sobres: 2|9|76, a las 17 hs.
Presupuesto oficial: $ 1.360.000,—.
Pago a los treinta días.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Precio del pliego: $ 300,—.
Consulta y obtención del pliego en Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 23|8 Nº 8.782 v. 25|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.:
M: 76|406. — Impresión de formularios.
Apertura: 6|9|76, 14 horas.
M: 76|393. — Empaquetaduras.
Apertura: 6|9|76, 15 horas.
M: 76|391 — Espuma plástica en plancha.
Apertura: 6|9|76, 16 horas.
M: 76|392 — Electrodos.
Apertura: 7|9|76, 14 horas.
M: 76|396 — Electrodos.
Apertura: 7|9|76, 15 horas.
M: 76|395 — Junta y diafragma.
Apertura: 7|9|76, 16 horas.
M: 76|116 — Tornillos y arandelas.
Apertura: 8|9|76, 14 horas.
M: 76|120 — Bulones, tornillos, arandelas.
Apertura: 8|9|76, 15 horas.
M: 76|388. — Tornillos.
Apertura: 8|9|76, 16 horas.
M: 76|401 — Papel transparente para dibujo.
Apertura: 9|9|76, 14 horas.
M: 76|400. — Ventiladores de techo.
Apertura: 9|9|76, 15 horas.
M: 76|234 "A". — Vástago para paragolpe de doble carrera.
Apertura: 9|9|76, 16 horas.
M: 76|377. — Maderas varias.
Apertura: 10|9|76, 14 horas.
M: 76|378. — Maderas varias.
Apertura: 10|9|76, 15 horas.
M: 76|379. — Maderas varias.
Apertura: 10|9|76, 16 horas.
M: 76|397. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 13|9|76, 14 horas.
M: 76|389. — Arandelas, roblones, etc.
Apertura: 13|9|76, 15 horas.
M: 76|407. — Crisoles.
Apertura: 13|9|76, 16 horas.
M: 76|404. — Unidad sellada para locomotoras General Motors.
Apertura 17|9|76, 14 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|8 Nº 8.838 v. 26|8|76

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 11|76

Provisión de válvulas y accesorios para conducción de agua, soluciones y pulpas en Planta de Beneficio.
Destino: Mina Farallón Negro, Distrito Hualfín, Departamento Belén, Pcia. de Catamarca.
Presupuesto oficial: $ 17.000.000 (Diecisiete millones).
Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 11 horas.
Lugar: Capital Federal, Av. Julio A. Roca 710, 6º piso.
Precio del pliego: $ 1.500,00.
Adquisición de pliegos: S. F. del V. de Catamarca: San Martín 318|2?; S. M. de Tucumán: Córdoa 605, 1º; Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso.
Consultas: Solamente en Capital Federal. T.E. 34-8024|25.

e.24|8 Nº 8.832 v.6|9|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 9 de setiembre de 1976 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 79|76, repuestos para Equipo Marchante "Dowty". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 9.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 8.663 v.27|8|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 6 de setiembre de 1976, a las 10 horas.: Nº 101/75, construcción de estructura y estanterías metálicas (valor del pliego: $ 200.—); a las 10.15 horas: Nº 82/76 repuestos bomba; a las 10.30 horas: Nº 83, perfiles y planchas de acero; a las 10.45 horas: Nº 84/76, maderas de pino Paraná, puertas placas, ventanas, etc. Para el día 8 de setiembre de 1976 a las 10 hs.: Nº 85/76, cilindros para oxígeno; a las 10.15 horas: Nº 86/76, varilla para soldadura; a las 10.30 horas: 87/76, tubos sin costura de acero al carbono; a las 10.45 horas: número 88/76, repuestos para rozadora, a las 11 horas: Nº 89/76, rodillos para transportadoras de cinta y accesorios. Para el día 30 de setiembre de 1976 a las 10 horas: Nº 3/76, equipo para rebaje de piso y carga. Informes y pliegos en Avda. R. Sáenz Peña 1190, 4º piso, of. 44, Capital Federal, de 9 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 8.662 v.27|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 4

Provisión de 4.000.000 formularios continuos de facturas.
Valor del pliego: $ 200.—.
Apertura: 8 de setiembre de 1976 a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina 1200, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes de 7.30 a 12 hs, lugar donde se procederá a la apertura de la misma.

e. 24|8 Nº 8.309 v. 30|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
CONSTRUCCION DE DEFENSAS CENTRAL HIDROELECTRICA RIO REYES
Provincia de Jujuy
Licitación Pública Nº 4|76

Llámase a licitación pública para la Construcción de Defensas Central Hidráulica Río Reyes, provincia de Jujuy.

El presupuesto oficial asciende a la suma de un millón ciento diecisiete mil pesos ($ 1.117.000). Los pliegos de licitación podrán ser adquiridos, previo pago de doscientos cincuenta pesos ($ 250), los días hábiles de 6.30 a 12 horas, en oficinas de:

Divisional Jujuy, Argañaraz Nº 363 S. S. de Jujuy.
Divisional Salta, Pje. Zorrilla 29, Salta.
Divisional Tucumán, Ayacucho Nº 476 S. M. de Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1976, a las 11 horas, en la Divisional Jujuy calle Argañaraz 363, S. S. de Jujuy, con la presencia de los interesados que concurran al acto.

Gerencia de Explotación Regional Noroeste, Divisional Jujuy, Agosto 1976.

e.19|8 Nº 8.715 v.25|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC-38|76

Adquisición de cascos de seguridad para uso industrial y protectores auditivos.
Postergación: 13 de setiembre de 1976, a las 11,30 horas.

e. 23|8 Nº 8.813 v. 27|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
(Postergación)

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S.B.A., ha sido postergada hasta las 10 horas del día 20 de setiembre de 1976.

e. 23|8 Nº 8.798 v. 10|9|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.573: Prov. e inst. central telefónica privada-Pabx y su plantel. — Apertura: 9|9|76, 9,45 horas. — Valor: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.574: Adq. camisas cilindros motriz de MC. Clark y Wintenthur. — Apertura: 21|9|76, 9 horas. — Valor: $ 500.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.13|8 Nº 8.393 v.25|8|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:
Nº 9.575: Contr. trab. repintado cilindros.
Apert.: 10|9|76: 9,45 hs.
Valor: $ 500.
Nº 9.576: Transp. cilindros desde Pta. Gral. Belgrano a Pta. Llavallol (Prov. Bs. As.).
Apert. 10|9|76: 11,15 hs.
Valor: $ 2.000.
Nº 9.577: Adq. pistones p|motores White.
Apert.: 30|9|76: 9 hs.
Valor $ 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

c.20|8 Nº 8.736 v.31|8|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] DGIA|76, hasta el día 29 de setiembre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Roque Pérez (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 46[illegible], Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en Cabecera del Distrito 2º La Plata.

Presupuesto oficial: pesos 8.550.000.
Importe de garantía: pesos 85.500.
Valor del pliego: pesos 1.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura

c.18|8 Nº 8.671 v.7|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] DGIA|76, hasta el día 5 de octubre de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.054 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección den[illegible]

tro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) o en el 11º (Río Cuarto).
Presupuesto Oficial: Pesos 5.654.800.
Importe de Garantía: Pesos 56.548.
Valor del Pliego: Pesos 1.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e.20|8 Nº 8.739 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 261-P|76. — Apertura: 17 de setiembre de 1976, a las 9 horas. Adquisición de armadura, bobina, válvula, elásticos, etcétera. — Pliego. $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|8 Nº 8.697 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 280 - P/76. Apertura: 14|9|76. Hora: 9.30. Adquisición escaleras de madera y de fibra de vidrio. Pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.23|8 Nº 8.774 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 275-P/76. Apertura: 14/9/76. Hora: 9. Adquisición de manguera y vendas de goma. Pliego: pesos 700.—. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14:30 horas.
e. 23|8 Nº 8.775 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 279 - P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 11.30. Adquisición de lonas impermeables y lona cataviento. Pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.23|8 Nº 8.776 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 278 - P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 11. Adquisición de cintas aisladoras (de goma y plástica). Pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.23|8 Nº 8.777 v. 3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 10.30. Arrendamiento espacios para oficinas administrativas ubicado en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, provincia de Bs. As. (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia). Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. Pliego sin cargo. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.23|8 Nº 8.778 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 264-P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 10. Adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Pliego $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.23|8 Nº 8.779 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 283-P/76. Apertura: 14 de setiembre de 1976. Hora: 12. Provisión de plantillas de celuloide. Cepillo limpiaplanos, regla de cálculo, máquina ribeteadora de planos, tela azulada y papel calco. Pliego: $ 700.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso: 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.23|8 Nº 8.780 v.3|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 268-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 11,30 horas. — Adquisición de generador de llamada, unidad rectificadora, timbre p| intemperie, etcétera. — Pliego: $ 1.400. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|8 Nº 8.713 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 265-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas. — Adquisición arandela, capacitor, bobina, columna, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|8 Nº 8.714 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 276-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 10 horas. Adquisición cintas de nylon p| máquina, magnéticas, de algodón y cassete compacto. — Pliego: $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|8 Nº 8.698 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 253-P|76. — Apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 11 horas. Adquisición de soldadores eléctricos y accesorios. — Pliego: $ 1.100. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|8 Nº 8.711 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 269 - P/76
Apertura: 24 de setiembre de 1976. Hora: 9.
Por los trabajos de construcción del edificio "Fisherton" a erigirse en el terreno sito (c) las calles Bolivia, Pje. Campos Salles y Avda. Mendoza, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 132.902.100.—
Pliego: $ 1.400.—
Los pliegos también podrán retirarse en: Rosario, Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º, provincia de Santa Fe, respectivamente.
Informes Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario. 8.30 a 14.30 horas.
e.18|8 Nº 8.644 v.31|8|76

EMPRESA NACIONAL DE-TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 263-P|76. — Apertura: 3|9|76, a las 9,30 horas. — Provisión de inserto de carbón. — Pliego: $ 900. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.13|8 Nº 8.395 v.27|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 273-P|76. — Apertura: 8|9|76, a las 9,30 horas. Adquisición adaptador clavijas, bloque terminal, etc. Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.16|8 Nº 8.593 v.30|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 272-P|76. — Apertura: 8|9|76, a las 9 horas. — Adquisición de aparato de prueba, amplificador, megohmetro, lámpara de prueba y portalámpara. — Pliego: $ 1.000. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.16|8 Nº 8.594 v.30|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 270-P|76
Apertura: 2|9|76. Hora: 9.
Adquisición de cámaras y cubiertas.
Pliego: $ 1.400.—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 11|8 Nº 8.321 v. 25|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 240-DA|76. — Apertura: 3|9|76, a las 9 horas. — Adquisición de cemento Portland. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda La Plata 1540, piso 3º Capital Federal: Horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.13|8 Nº 8.396 v.27|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P|76. — Apertura: 3|9|76, a las 10 horas. — Provisión de elementos plásticos (Placas: giratoria, numerada, casquete, disco marcador, esferas, caja sonora, mango, orejera, bocina, adaptador, base para teléfono, caja y cubre rótulo.
e.13|8 Nº 8.397 v.27|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 277-P|76
Apertura: 3|9|76. — Hora: 10,30.
Prov. de Resina y Endurecedor p|Bloqueo de Cables Telefónicos.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.12|8 Nº 8.366 v.26|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 284-P|76. — Apertura: 9|9|76, a las 10 horas. Adquisición de arpillera, tela de liencillo, estopa, manguita, batista, tela para limpieza, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|8 Nº 8.712 v.1º|9|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 23.434-Ene|75
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1976, a las 10 horas, en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, paquetes voluminosos, certificados o simples, alcance a carteros y atención Aduana en la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 16º S. M. de Tucumán, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.24|8 Nº 8.828 v.25|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 286-P|76
Apertura: 14|9|76. Hora: 13.
Adquisición papel obra y hojas de cartulina.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av. La Plata 1540, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.24|8 Nº 8.829 v.2|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 271-P|76
Apertura: 22 de setiembre de 1976. Hora: 9.
Por los trabajos de construcción del edificio "General Savio", a erigirse en el terreno sito en el límite de los partidos de Ramallo y San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 98.465.482,00.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.
e.20|8 Nº 8.735 v.2|9|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 26|76
Servicio de vigilancia a desarrollarse en el ámbito de la empresa.
Fecha y lugar de apertura: 10 de setiembre de 1976, a las 10 horas, Avda. Corrientes 389, Piso 2º, Capital (Comisión de Preadjudicaciones).
Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.—
e.16|8 Nº 8.599 v.30|8|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 27|76: Reparación general del remolcador "Celso R".
Fecha de apertura y lugar: 14 de setiembre de 1976 a las 10 horas. Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital. (Comisión de Preadjudicaciones).
Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.
e.19|8 Nº 8.699 v.1º|9|76

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Llama a Licitación Pública Nº 6|76 para la adquisición de 210.500 kg. cables de alambre de acero galvanizado. Apertura de ofertas: 8 de setiembre de 1976, a las 10 horas. Valor del pliego: $ 1.000.
Informes, en Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Maipú y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Capital Federal, de 9 a 17 horas.
e.23|8 Nº 8.799 v.27|8|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 18.458-LP-1974
La licitación pública para la construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 20|8|1976 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 20|9|1976 a la misma hora.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.20|8 Nº 8.740 v.9|9|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 54|76
Para la construcción de una (1) Estación Fluvial en Puerto Exterior Goya, Corrientes.
Apertura: 16-9-76, 11 horas. En la Administración Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, Corrientes.
Pliegos: En la dirección mencionada, días hábiles de 8 a 12 y 14 a 18 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1.004, Capital Federal; días hábiles, horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del pliego: $ 670.
e.19|8 Nº 8.700 v.1º|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5491-LP-1976
Cintas magnéticas, de impresión y de control. — 31|8|1976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840, (Capital Federal).
e.24|8 Nº 8.830 v.25|8|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4454-LP-1976
Cloro líquido. — 13|9|1976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.24|8 Nº 8.831 v.2|9|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llamado a Licitación Pública
Nº 20|SST|76
Construcción de cubiertas elastoméricas y de una cubierta de baldosas cerámicas en el edificio sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 470, Capital Federal, sede del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y del Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales.
Presupuesto oficial: $ 7.346.940.
Valor del pliego: $ 200.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1976, a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (oficina 8.74) los días hábiles de 14 a 19 horas.
e.12|8 Nº 8.372 v.2|9|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.431|76 anexo 16.437
Llámase a licitación pública para la obra: "Completamiento del Sector Partos, IV Cátedra de Obstetricia, Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, Capital, sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil pesos).
Valor del pliego: Mil pesos ($ 1.000). Consulta de los mismos de 9 a 12 horas en Viamonte 430.
Apertura: 6|9|76. — La Directora.
e.9|8 Nº 8.239 v.30|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|76
Llámase a licitación pública a fin de adquirir Comestibles y Otros Artículos de Consumo, destinados a establecimientos asistenciales de la Universidad.
Apertura: el día 2 de setiembre de 1976, a las 10.00 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba.
Los pliegos de Bases y Condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8 a 14 horas.
e.16|8 Nº 8.611 v.26|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 13/76
Expediente D-1-909/76
Obra: "Ampliación depósito (cochera)".
Obra: "Ampliación Laboratorio Mineralogía y Geología".
Obra: "Remodelación local ex Biblioteca".
Obra: "Remodelación Laboratorio de Mineralogía".
Obra: "Ampliación para Microbiología Industrial".
Obra: "Sala de Microscopía".
Ciudad de San Luis
Presupuesto oficial: $ 4.188.283.—
Depósito de garantía: $ 41.883.—
Venta de pliegos y consultas en Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis.
Apertura: 30 de setiembre de 1976. — hora: 12.
Lugar: Dirección de Construcciones U. N. S. L., Lavalle 946, Tel. 3917, San Luis.
Valor del pliego: $ 1.000.—
e.18|8 Nº 8.677 v.7|9|76

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 54/76
Llámase a Licitación Pública Nº 156|76 para la adquisición de instrumental científico, material electrónico y varios, con destino al equipamiento de Institutos dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de setiembre de 1976, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Riva-

davia 1917 3er. piso, Capital Federal. donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.—
e.18|8 Nº 8.630 v.27|8|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|76
Apertura: 30 de agosto de 1976.
Hora: 13.30.
Adquisición de instrumental científico.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.
e. 24|8 Nº 8.840 v. 25|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES
Coordinación de Obra
Expediente Nº 18.940|73 - Cde. 309
Llámase a Licitación Pública Nº 55|76 para el día 2 del mes de septiembre de 1976, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales - Coordinación de Obra y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a adaptación de tinglado existente para funcionamiento como Hangar Precario.
Buenos Aires, agosto 16 de 1976. — El Director General de Administración.
e.16|8 Nº 8.603 v.26|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 41.018|75
Llámase a Licitación Pública Nº 68, el día 7 de setiembre de 1976 a las doce y treinta horas, para la demolición del edificio sito en Cangallo 862|372|876, Capital, y los trabajos complementarios.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.
Garantía: $ 15.000.—.
Valor del pliego y planos: $ 200.—.
e. 24|8 Nº 8.841 v. 30|8|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.585|76
Llámase a Licitación Pública Nº 99|76-H, para otorgar en concesión la venta en kioscos de sandwiches fríos o calientes y empanadas en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, en días de reuniones hípicas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de setiembre de 1976, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40. 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 13|8 Nº 8.400 v. 25|8|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.580|76
Llámase a Licitación Pública Nº 100|76-H, para otorgar en concesión el servicio de explotación de restaurantes, bares y confiterías en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, en días de reuniones hípicas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de setiembre de 1976, a las 17 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 13|8 Nº 8.401 v. 25|8|76

TALLERES PROTEGIDOS SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0730000337|76-4
Llámase a Licitación Pública Nº 13|76, para el día 6 del mes de setiembre 1976, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: hierro y chapa para el normal funcionamiento de las plantas industriales Nº 2 y 3.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.
e.23|8 Nº 8.788 v.1º|9|76

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"
Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 10 de setiembre de 1976 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas para ropa de cama, para ropa de trabajo, para mantelería, etc., con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y con cargo al Ejercicio 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e. 24|8 Nº 8.835 v. 2|9|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000410|76-9
Llámase a Licitación Pública Nº 57|76, para el día diez (10) del mes de setiembre de 1976, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aves, huevos y filet de merluza, con destino a Policlínico "Profesor Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Profesor Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|8 Nº 8.842 v. 25|8|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000412|76-1
Llámase a Licitación Pública Nº 55|76, para el día diez (10) del mes de setiembre de 1976, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de productos lácteos, fiambres y pan francés, con destino a Policlínico "Profesor Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Profesor Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|8 Nº 8.843 v. 25|8|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000411|76-5
Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día diez (10) del mes de setiembre de 1976, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de víveres secos, con destino a Policlínico "Profesor Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Profesor Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|8 Nº 8.844 v. 25|8|76

POLICLINICO GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 1-2020-0156000324|76-0
Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para el día 8 de setiembre de 1976, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Policlínico "General Manuel Belgrano" durante el año 1976.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Policlínico "General Manuel Belgrano" (División Contrataciones y Suministros) sito en Avda. de los Constituyentes 3120, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones y Suministros del establecimiento, dentro del horario de 10 a 18 horas.
Las necesidades se refieren a: provisión, instalación y asesoramiento de funcionamiento de un equipo esterilizador y estufa a circulación forzada, etcétera.
e.23|8 Nº 8.792 v.1º|9|76

POLICLINICO "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 2020-0180000864|76-3
Llámase a Licitación Pública Nº 83|76, para el día 20 del mes de setiembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Películas radiográficas", con destino al Policlínico "Prof. Dr. G. Aráoz Alfaro".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones), del Policlínico "Prof. Dr. G. Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.18|8 Nº 8.655 v.27|8|76

POLICLINICO "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 2020-0180000873|76-2
Llámase a Licitación Pública Nº 84|76, para el día 17 del mes de setiembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Soluciones Parenterales" (Solución de Dextrosa y Solución de Cloruro de Sodio), con destino al Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones), del Policlínico "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.18|8 Nº 8.656 v.27|8|76

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
Llámase a Licitación Pública Nº 5|1976, para el día 17 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para adquirir: Medicamentos, drogas, material sanitario y material radiológico, destinado al uso y consumo del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes, provincia de Salta.
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital, sito en Cabred s|Nº. Dirigirse por pliego e informes al mencionado establecimiento.
e. 13|8 Nº 8.408 v. 26|8|76

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS
Bell Ville - Córdoba
Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 8 del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos diversos para el servicio de mantenimiento y servicios generales, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avda. Gerónimo del Barco 1300, Contaduría del mismo Hospital, Bell Ville, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|8 Nº 8.801 v. 26|8|76

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS
Bell Ville - Córdoba
Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 9 del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas de oficina y herramientas varias, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avda. Gerónimo del Barco 1300, Bell Ville, Córdoba, en Contaduría del mismo Hospital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|8 Nº 8.802 v. 26|8|76

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS
Bell Ville - Córdoba
Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para el día 13 del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Alimentos y productos agropecuarios", con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Contaduría del mismo, Avda. Gerónimo del Barco 1300, Bell Ville, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|8 Nº 8.803 v. 26|8|76

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS
Bell Ville - Córdoba
Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para el día 6 del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Algodón, tela adhesiva, medicamentos y drogas, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Contaduría del mismo, Avda. G. del Barco 1300, Bell Ville, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23|8 Nº 8.800 v. 26|8|76

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000723|76-8
Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, para el día 3 de setiembre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material odontológico y medicamentos para cubrir necesidades de este Establecimiento. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.23|8 Nº 8.789 v.1º|9|76

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000634|76-1
Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para el día ocho del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición elementos de limpieza, con destino a Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.23|8 Nº 8.790 v.1º|9|76

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N. RNOS. 0101|5
Se llama a Concurso de Ofertas Nº 1|76 a los fines de alquilar un inmueble que reúna las siguientes características: Ubicación: en el radio delimitado por las calles Arenales, Uruguay, Viamonte y Uriburu. Superficie útil: de no menos de 400 m2. desarrollados en 2 plantas. Contará con: servicios sanitarios; telefónicos (externos e internos); y el conjunto será de total funcionalidad.
Fecha de cierre del Concurso: 2 de setiembre de 1976, a las 13 horas.
Recepción de las ofertas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal.
Informes: En el mismo Sector hasta el día 1º de setiembre de 1976, en el horario de 13 a 18.
e.16|8 Nº 8.612 v.26|8|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 58.006|76
Llámase a Licitación Pública Nº 195|76 para el día 14 de setiembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de calzados (botas, zapatillas, mocasines, etc.), con destino a diversos Institutos cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, Curapaligüe 783, Capital; dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.23|8 Nº 8.786 v.1º|9|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 58.421|76
Llámase a Licitación Pública Nº 129|76, para el día 8 de setiembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material para enseñanza y manualidades (bolígrafos, carpetas, cartulina, cuadernos, cartuchos para lapiceras, mapas, escuadras, gomas, lápices, marcadores, papel para dibujo, borrador, para carpetas, para contabilidad, plumas, portafolios, tinta, tizas, adhesivo sintético, etc.), con destino a: "Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital; Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital; Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital; Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital; Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital; Instituto "José de San Martín", Monte 1773, Capital y Depósitos Centrales, Curapaligüe 783, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 18|8 Nº 8.651 v. 27|8|76

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 463|76
Licitación Pública Nº 66
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina guillotina automática con programador de cortes de 80 pistas y prensado hidráulico automático sin escalonamiento, que permita cortes de 150 centímetros aproximadamente, profundidad de introducción 150 centímetros aproximadamente.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.
e.13|8 Nº 8.575 v.25|8|76